REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

38ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio)

EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JORGE LARRAÑAGA
(Segundo Vicepresidente)

Y EL SEÑOR SENADOR CONTADOR ECONOMISTA ALBERTO COURIEL
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 177

2) Asistencia..... 179

3) Asuntos entrados..... 179

4) Solicitudes de licencia..... 179

- Las formulan la señora Senadora Arismendi y el señor Senador Mujica.

- Concedidas

5) Reintegros a las exportaciones..... 180

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Presidente de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Unión de Exportadores.

6) Situación actual de la planta industrial CEDETEX. 181

- Manifestaciones del señor Senador Brause.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo

expresado en Sala a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Directiva de Uruguay XXI.

7) Sectores agroindustrial, agroexportador, turismo y servicios..... 182

- Manifestaciones del señor Senador Sanabria.
- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Turismo y a las Intendencias y Juntas Departamentales de todo el país.

8) Productos alimenticios perecederos y bebidas sin alcohol incautados por la Dirección Nacional de Aduanas o por la Policía..... 184

- Por moción del señor Senador Brause, el Senado resuelve colocar este tema como primer punto del Orden del Día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre.

9) Política energética..... 185

- Por moción del señor Senador Heber, el Senado resuelve invitar al señor Ministro de Industria, Energía, Minería y Turismo a fin de que brinde información sobre este tema.

10) Numerales veintiséis y veintisiete del Orden del Día. Urgencias..... 185

- Moción del señor Senador Sanabria para declarar la urgencia de estos temas.

- A solicitud del señor Senador Korzeniak el señor Senador Sanabria retira la moción.

11) Numerales trece y veinte del Orden del Día. Urgencias..... 186

- Por moción del señor Senador Millor el Senado resuelve declarar la urgencia de estos temas y su consideración inmediata.

12) Operación "Ceibo"..... 186

- Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por efectivos del Personal Superior del Ejército Nacional.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

13) Destino de los descuentos realizados a los sueldos de los señores Legisladores..... 187

- Por moción del señor Senador Singer, el Senado resuelve incorporar a la versión taquigráfica el documento enviado al señor Presidente por el Instituto Nacional del Menor.

14 y 17) Subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco..... 189 y 193

- Por moción del señor Senador Korzeniak el Senado resuelve invitar al señor Ministro de Defensa Nacional en régimen de Comisión General, para que brinde información sobre este tema.

15) Autorización para salir del país a Efectivos Militares del Ejército Nacional Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Nº 12..... 190

- Proyecto de ley por el que se autoriza dicha salida para participar de actos conmemorativos de la Independencia brasileña.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16 y 18) Situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España..... 191 y 195

- Manifestaciones del señor Senador Rubio. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción del señor Senador Rubio, el Senado resuelve crear una Comisión Especial para que informe sobre este tema y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Comisión de Asuntos Internacionales.

19 y 22) Presente y futuro de MEVIR..... 200 y 205

- Exposición del señor Senador Gallinal. Intervención de varios señores Senadores.

- Moción del señor Senador Gallinal para que sus palabras pasen al Presidente de la República, al Secretario de la Presidencia de la República, a los señores Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Pública y a la señora Directora del PIAI.

20 y 23) Régimen de facilidades de pago al Banco de Previsión Social..... 204 y 208

- Por moción del señor Senador Larrañaga el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

21) Asunto entrado fuera de hora..... 205

24) Se levanta la sesión..... 210

- Por moción del señor Senador Nuñez, el Senado resuelve levantar la sesión.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de agosto de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 13 de agosto, a la hora 16, fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Carlos M. Garat referido a la situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España.
Carp. Nº 1107/03

2º) Exposición de treinta minutos del señor Senador Francisco Gallinal referida al presente y futuro de MEVIR.
Carp. Nº 1153/03

3º) Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Luis Alberto Heber referido a la "Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional".
Carp. Nº 1093/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales y /o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país.
Carp. Nº 1004/03 - Rep. Nº 623/03

5º) por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.
Carp. Nº 1017/03 - Rep. Nº 631/03

6º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia Relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo.
Carp. Nº 1071/03 - Rep. Nº 642/03

7º) por el que se sustituye el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, referido a constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por parte de instituciones bancarias.
Carp. Nº 936/02 - Rep. Nº 653/03

8º) por el que se regula la designación de los integrantes de los Consejos Directivos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
Carp. Nº 1049/03 - Rep. Nº 651/03

9º) por el que se modifica el literal c) del artículo 7º de la Ley Nº 15.757, de 15 de julio de 1985, sobre la competencia asignada a la Oficina Nacional del Servicio Civil para pronunciarse sobre destituciones de funcionarios civiles de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.
Carp. Nº 1072/03 - Rep. Nº 655/03

10) por el que se establecen y modifican diversas normas que regulan la celebración de las elecciones nacionales y las elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República.
Carp. Nº 1044/03 - Rep. Nº 658/03

11) por el que se declara el 23 de mayo de cada año "Día del Investigador, la Ciencia y la Tecnología".
Carp. Nº 1047/03 - Rep. Nº 661/03

12) por el que se designa "Dr. Justo Marcelo Alonso" el Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
Carp. Nº 1099/03 - Rep. Nº 666/03

13) por el que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por efectivos del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre los días 8 y 12 de setiembre de 2003.
Carp. Nº 1092/03 - Rep. Nº 665/03

14) Por el que se establecen determinadas normas sobre exoneraciones tributarias a la actividad forestal.
Carp. Nº 1091/03 - Rep. Nº 680/03

15) por el que se interpreta el artículo 31 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, referido a los ahorristas de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera.
Carp. Nº 1081/03 - Rep. Nº 681/03

16) por el que se establecen normas para la promoción integral de los adultos mayores.
Carp. Nº 558/01 - Rep. Nº 675/03

17) por el que se dictan normas para el incremento del empleo a través de exoneraciones y beneficios relativos a aportes patronales a la seguridad social.
Carp. Nº 1109/03 - Rep. Nº 678/03

18) por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnico-Militar, celebrado entre el gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
Carp. Nº 1000/03 - Rep. Nº 637/03

19) por el que se propone la derogación del régimen de bonificación a la lana industrializada.
Carp. Nº 1067/03 - Rep. Nº 682/03

20) por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional con destino a la ciudad del Chuy, para participar en los actos conmemorativos de la Independencia del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003.
Carp. Nº 1136/03 - Rep. Nº 683/03

21) por el que se establecen procedimientos para asegurar la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado por la Ley Nº 17.510, de 27 de junio de 2002.
Carp. Nº 995/03 - Rep. Nº 652 y Anexo I

22) por el que se establece que los productos alimenticios perecederos o las bebidas sin alcohol incautadas por la Dirección Nacional de Aduanas o la Policía, se entregarán al Instituto Nacional de Alimentación, quienes les dará el destino correspondiente en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 926/02 - Rep. Nº 687/03

23) por el que se declara himno cultural y popular la canción "A Don José" creada por el autor uruguayo Ruben Lena.
Carp. Nº 1120/03 - Rep. Nº 686/03

24) por el que se concede una pensión graciable al señor Julio Alberto Sobrera.
Carp. Nº 1055/03 - Rep. Nº 676/03

25) Discusión particular de los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Alemania.
Carp. Nº 1121/03 - Rep. Nº 671/03

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República de Irlanda.
Carp. Nº 1122/03 - Rep. Nº 672/03

26) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con las solicitudes de la Suprema Corte de Justicia para designar para los cargos de Ministro del Tribunal de Apelaciones a las doctoras:

- María Victoria Couto Vilar.
Carp. Nº 1124/03 - Rep. Nº 684/03

- Doris Perla Morales Martínez.
Carp. Nº 1125/03 - Rep. Nº 685/03

27) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo Constitucional vence el 17 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1068/03 - Rep. Nº 659/03

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo Constitucional vence el 24 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1070/03 - Rep. Nº 660/03

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo Constitucional vence el 31 de agosto de 2003).
Carp. Nº 1077/03 - Rep. Nº 670/03

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo Constitucional vence el 18 de setiembre de 2003).
Carp. Nº 667/03

28) Proyecto de resolución relacionado con el Convenio de "Apoyo al Parlamento Uruguayo" suscrito entre la Comunidad Europea y el Presidente del Senado y de la Asamblea General uruguayos.
Carp. Nº 1104/03

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Gallinal, Garat, García Costa, Heber, Herrera, Korzeniak, Michelini, Millor, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer, Topolanski** y **Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, señor **Luis Hierro López**, por encontrarse ejerciendo la Presidencia de la República y con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Fernández Huidobro, Mujica y Virgili; y con aviso, los señores Senadores Dini** y **Gargano.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 21 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota acusando recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Luis A. Heber en sesión del día 1 de julio de 2003 referidas a la implementación de un servicio 0800 para reclamos de la ciudadanía.

- *OPORTUNAMENTE LE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR LUIS A. HEBER.*

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado el proyecto de ley por el que se declara himno cultural y popular la canción 'A Don José', creada por el autor uruguayo Rubén Lena, en el año 1968.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se establece que los productos alimenticios perecederos o las bebidas sin alcohol incautadas por la Dirección Nacional de Aduanas o la Policía se entregarán al Instituto Nacional de Alimentación, quien les dará el destino correspondiente en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

- *HAN SIDO REPARTIDOS, ESTAN EN EL ORDEN DEL DIA DE HOY."*

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia por el día de la fecha".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores.
Don Luis Hierro López.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito se dé trámite a la licencia por enfermedad por el día de la fecha y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente

José Mujica, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar a la señora Lucía Topolansky, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Topolansky)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Marina Arismendi solicita licencia desde el día 13 al 15 de los corrientes."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de agosto de 2003.

CAMARA DE SENADORES
Atn. Sr. Presidente
Don: Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Motiva la presente, solicitar a Ud. licencia los días miércoles 13 al viernes 15 inclusive del corriente mes.

Razones de salud motivan mi ausencia, por lo expuesto ingresará mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Marina Arismendi, Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar al señor Victorio Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

5) REINTEGROS A LAS EXPORTACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: muchas veces escuchamos la manida y reiterada frase de que la reactivación de la economía uruguaya será dada por el sector exportador y que el motor de la economía en los próximos años será, precisamente, este sector. Recurrentemente escuchamos desde todos los sectores de nuestra sociedad, incluso desde el propio gobierno, en particular desde el Poder Ejecutivo, estas frases y otras que destacan la importancia del comercio exterior para nuestra economía y el país.Ahora bien; ¿qué está haciendo el Gobierno para promocionar al referido sector? ¿Cuáles son las iniciativas concretas que se han previsto o se prevén implementar? A nuestro humilde entender, estas preguntas no están debidamente aclaradas o, por lo menos, no hay respuestas claras en este sentido.

Si no recordamos mal, la única medida concreta referida al sector exportador que este Poder Ejecutivo ha intentado implementar en su mandato, ha ido exactamente en dirección contraria con la promoción de las exportaciones, mediante el fallido intento de eliminación del mecanismo de devolución de impuestos indirectos por parte del entonces Ministro de Economía y Finanzas, economista Alberto Bensión. Además de afectar negativamente a los empresarios uruguayos, esta medida ignoraba uno de los principios básicos del comercio internacional: no se pueden exportar impuestos. La única justificación que el entonces Ministro Bensión expuso para tal iniciativa fue el ahorro de U$S 90:000.000 al año bajo la premisa de que un 5% de rentabilidad no afectaría los negocios con el exterior.

Ante esto, cabe una nueva pregunta: ¿cuántas empresas uruguayas que generan mano de obra trabajan hoy con tasas de rentabilidad inferior al 5 % o aun sobre el punto de equilibrio? Nosotros contestamos: infinidad de ellas.

En aquel entonces y gracias a la rápida acción, entre otros actores, de nuestro Partido Nacional, el Poder Ejecutivo tuvo que dar contramarcha a esa medida, que quedó sin efecto.

Cabe la siguiente pregunta: ¿quedó verdaderamente sin efecto? En los hechos, señor Presidente, sostenemos que no. Tradicionalmente, el mecanismo de devolución de impuestos era administrado por el Banco de la República, emitiendo certificados de devolución de impuestos en forma inmediata a la presentación de los cumplidos de exportación. En los últimos meses del año pasado, este mecanismo sufrió una primera transformación, pasando a tener los certificados una fecha de exigibilidad de 150 días. En el mes de diciembre de 2002 volvió a sufrir un cambio, derivando en el sistema que hoy opera: certificados emitidos por la Dirección General Impositiva, ya no por el Banco de la República, con una fecha de exigibilidad de 365 días contados desde la fecha de realizada la operación, endosables únicamente a favor de instituciones de intermediación financiera y, para su emisión, media una auditoría de la Dirección General Impositiva, cuyo tiempo de ejecución oscila entre los 30 y 90 días.

En otras palabras, si un exportador concreta hoy un embarque, solicita el certificado. Para obtenerlo debe esperar 90 días y una vez que lo consigue, lo puede descontar únicamente de instituciones de intermediación financiera o, de lo contrario, debe esperar un año para utilizarlo. Ese uso sólo le puede servir para cancelar deudas contra el Banco de Previsión Social o la propia Dirección General Impositiva.

Para ser más claros, no se eliminó la devolución de impuestos, pero hoy se realiza recién a los 365 días de concretado el negocio. Por esta vía, el sector empresarial debe asumir el costo de tener dichos recursos inmovilizados durante un año.

Como puede verse, el único incentivo o beneficio tangi-

ble del que goza el sector exportador uruguayo es totalmente inútil de la forma en que está planteado. Además, considerando las condiciones del sistema financiero uruguayo, ningún Banco de plaza está descontando estos certificados.

Desde nuestro sector político estamos planteando una iniciativa tendiente a dotar de utilidad al mecanismo, sin necesidad de que al Estado le signifique un solo dólar adicional de gasto, ni le represente un adelanto en las erogaciones previstas. Estamos proponiendo que estos certificados sean de libre endoso, porque nos parece un mecanismo nuevo, realmente transformador y de indudable utilidad para la industria y para los exportadores de nuestro país.

Lo que buscamos es el desarrollo de un mercado paralelo en donde los particulares puedan cancelar deudas contraídas con otros particulares vía la utilización de los certificados y que llegada la fecha de exigibilidad, en última instancia, el tenedor los haga efectivos contra los organismos estatales habilitados: el Banco de Previsión Social o la Dirección General Impositiva.

Por esta vía, y en función de las estimaciones de exportaciones para el corriente año, aproximadamente de unos U$S 2.000:000.000, y bajo el supuesto de devolución promedio del 5% del valor exportado, estaríamos aliviando financieramente al sector exportador y a la economía en su conjunto por un monto de alrededor de U$S 100:000.000, repito, sin generar ni un solo incremento adicional del gasto público y sin adelantar ni en un día las obligaciones del Gobierno, solamente posibilitando, mediante endoso, las transacciones de los certificados entre particulares.

Con la liberación de estos recursos para las empresas se viabilizarían negocios que hoy están trabados por insuficiencia del capital de giro, se aumentaría la contratación de mano de obra para satisfacer la demanda externa hoy insatisfecha y se incrementaría la compra de insumos a empresas dirigidas al mercado interno pero que abastecen a terceros exportadores; así el ciclo continuaría redundando en un factor de reactivación del mercado interno.

Por la vía de mayor consumo y dadas las características de nuestro sistema tributario, este mayor consumo se traduciría en un repunte de la recaudación fiscal por el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico Interno. En síntesis, además de, digamos, afectar positivamente a los exportadores, esto tendría efectos favorables en el mercado interno y en la recaudación fiscal del país.

Creemos que esta es una propuesta que se puede llevar a la práctica y que, precisamente, permitiría generar un mecanismo ágil de instrumentación de los certificados de devolución de impuestos que hoy están postergados en prácticamente un año. Justamente, mediante el mecanismo del endoso se lograría trasmitir estos certificados y obtener recursos económicos sin ninguna erogación por parte del Estado.

Por último, señor Presidente, queremos solicitar que esta propuesta se traslade al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Unión de Exportadores del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

6) SITUACION ACTUAL DE LA PLANTA INDUSTRIAL CEDETEX

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: quiero referirme en el día de hoy a la situación en que se encuentra la planta industrial CEDETEX -cuya actividad era la elaboración de lana encardada- ubicada en Dolores, departamento de Soriano.

Como recordarán los señores Senadores, esta planta está cerrada desde hace aproximadamente dos años y sus ex empleados en este momento están siendo atendidos por el Seguro de Desempleo. Estoy hablando de una situación negativa para la actividad económica del país -lamentablemente no es la única- por cuanto en este momento tenemos, por un lado, una planta industrial que no funciona y, por otro, el costo consiguiente que para la sociedad significa atender a los empleados desocupados mediante el Seguro de Desempleo.

Tenemos información de Uruguay XXI acerca de que un grupo empresarial de origen europeo estaría visitando el país en los próximos días con intenciones de analizar la situación de esta planta industrial. De ahí que aguardamos con optimismo porque consideramos que, de prosperar esta iniciativa, a la brevedad la ciudad de Dolores podría contar con la posibilidad de que se abra esta planta industrial, de manera de ocupar a los empleados y obreros que se entienda necesario. Ello significaría revertir una situación negativa pasando a una claramente positiva, a una industria funcionando y gente trabajando.

Aspiramos a que aquí no ocurra, respecto de la pretensión de inversores del exterior, lo que ha sucedido en otras circunstancias, como es el caso de SUDAMTEX, en que ha habido interesados en adquirir esa fábrica para reabrirla,

ponerla en funcionamiento y dar trabajo a la gente, pero las iniciativas no prosperaron en virtud de que no se logró un acuerdo en torno al precio. Esta situación merece ser comentada por cuanto, desde mi punto de vista y tratando de ser objetivo y práctico, no se puede pretender un precio por algo que vale cero. En realidad, una planta cerrada, con empleados y obreros en el Seguro de Desempleo, vale cero. Por lo tanto, antes que en un precio, habría que pensar en lo positivo que es un establecimiento fabril funcionando y dando trabajo. Desde luego, esto no quiere decir que se ignore el factor precio, pero en la situación en que vive el país, en un momento de recuperación y ante la posibilidad de que la gente tenga trabajo, deben primar -naturalmente, a nuestro modo de ver- estos factores por encima de una discusión sobre el precio.

Hago estas manifestaciones -y reitero que lejos de mí está querer pensar que el precio es un factor determinante para poder llegar a la venta de un centro industrial- porque se tiene el temor de que luego, como consecuencia de una interpretación diferente en cuanto al valor de lo que está en juego, el organismo estatal -cualquiera sea- que tome la decisión termine siendo investigado por una Comisión Investigadora del Poder Legislativo. Quiero descartar esta posibilidad y, también, poner el énfasis en que, en la circunstancia de un establecimiento fabril cerrado, con empleados y trabajadores en el Seguro de Desempleo, el precio debe ser el factor menor a tener en cuenta frente a la alternativa de tener una empresa como CEDETEX funcionando y dándole trabajo a la gente.

Esa es la preocupación que quería dejar sentada -al tiempo de informar al Senado de la República sobre esta visita del exterior que se habrá de interesar por la planta industrial de CEDETEX- junto con la sincera aspiración de que quienes vienen con interés de adquirirla puedan concretar la compra y reabrir, poner nuevamente en funcionamiento, este establecimiento industrial. De esa forma, mediante esta inversión, podremos alcanzar el objetivo de dar trabajo a nuestra gente.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Ministerio de Economía y Finanzas y a Uruguay XXI.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 13 en 14. **Afirmativa.**

7) SECTORES AGROINDUSTRIAL, AGROEXPORTADOR, TURISMO Y SERVICIOS

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en estos tiempos en que empiezan a aparecer algunas buenas noticias, seguramente los uruguayos podemos reconocer temas que son importantes para el país desde el punto de vista económico y social, pero también desde el punto de vista estructural, ya que la estructura social y económica del país está claramente determinada por dos grandes sectores: el agroindustrial y agroexportador, y el de turismo y servicios. La emigración interna ocurrida en los últimos 15 a 20 años hacia los departamentos de Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha ha hecho que hoy tengamos el 70% de la población afincada en dichos departamentos. Quiere decir que Montevideo tiene un 50% de la población, que alcanza 1:500.000 habitantes, y el otro 20% vive en esas zonas turísticas. No debemos olvidar, por ejemplo, los departamentos de Salto y Paysandú, que también tienen una firme vocación turística, fundamentalmente por sus termas. Evidentemente, en todo el país el turismo resulta una de las actividades primordiales, que en los últimos tiempos ha pagado un precio muy caro en virtud de la crisis regional, fundamentalmente la Argentina. No cabe duda de que hemos asistido a una fuerte inversión en el área turística -algo así como U$$ 15.000:000.000 durante los últimos 15 años- inversión privada que ha generado una infraestructura muy importante en los departamentos mencionados pero, fundamentalmente, en el de Maldonado.

Sin lugar a dudas, la excelencia de la inversión del Estado, vinculada con las obras de infraestructura, sobre todo vial, ha acompañado aquella inversión privada; también lo ha hecho en lo que tiene que ver con la energía eléctrica, aunque no tanto los servicios de saneamiento y agua potable. Digo esto porque realmente las obras de infraestructura de UTE relacionadas con el turismo han acompañado la inversión privada. Seguramente, las mediciones que se reconocen a nivel internacional como acordes al acompañamiento de la inversión en infraestructura, en este caso turística, requieren aproximadamente un 20% de acompañamiento en servicios. Es evidente que el país debería haber invertido en agua potable, en saneamiento, en energía eléctrica y en urbanización algo así como U$S 2.000:000.000. Pero el país no lo ha podido hacer porque, obviamente, hemos tenido dificultades y preocupaciones en varios departamentos, vinculadas fundamentalmente con el saneamiento.

Es así que en el departamento de Maldonado se han generado dos concesiones: una que se ha catalogado por la opinión pública como buena, y otra mala. Lamentablemente, a esta altura circulan versiones de que las dos son malas. En la concesión adjudicada para el Este del Arroyo Maldonado en 1994 se priorizó la obra en virtud de que La Barra, Manantiales y José Ignacio tenían tremendos riesgos de contaminación de sus playas. En las licitaciones realizadas no se tuvo demasiado en cuenta el precio que debía pagar el contribuyente, y es así que los 2.000 usuarios de esa zona

están pagando por muy buenos pero caros servicios, entre U$S 50 y U$S 100 por agua potable y saneamiento. La otra concesión, que se firmó en 1996 ó 1997, evidentemente tomó en cuenta lo relativo a la tarifa y no solamente adjudicó a precios razonables, sino que el pliego de licitación previó una baja de las tarifas de un 15% durante los primeros 5 años de concesión. Esa es la situación tarifaria actual de URAGUA en Maldonado.

Como es obvio, han surgido controversias que aspiramos se diluciden de la mejor manera y en los niveles adecuados de discusión. No estamos defendiendo a la empresa ni prevemos la posibilidad de que caiga la concesión, pero creemos que este régimen ya está reconocido y avalado por todo el país, por los sectores políticos y por todos los Partidos, en la medida en que se está llevando adelante en todo el país, inclusive en la propia capital de la República. Sí hay que reconocer que esos recursos tienen que asegurarnos, independientemente de cuál sea la decisión del Poder Ejecutivo y de la empresa, el saneamiento para el departamento de Maldonado.

Esta obra está estimada en unos U$S 150:000.000, cifra que ni el organismo rector de dichas actividades -OSE- ni el país estarían en condiciones de desembolsar. Evidentemente, como la zona puede pagar su propio saneamiento, se pensó que por esta vía se podía lograr. Aspiramos a encontrar un camino acorde con los contratos firmados, pero también adecuado a las posibilidades que presentan el país, la empresa y los usuarios de ese departamento. Quiero aclarar que cualquier solución será válida, en la medida en que se asegure la prosecución de las obras de saneamiento. De esos U$$ 150:000.000, ya se han invertido aproximadamente U$S 25:000.000 en el saneamiento de varios barrios de Maldonado. Por otra parte, se ha concluido la obra que OSE llevaba adelante previo a esa concesión y se fortalecieron los servicios de agua en base a un préstamo internacional que se está abonando con el canon que hoy paga URAGUA en ese departamento. Seguramente, las autoridades del Poder Ejecutivo, junto con la empresa, están negociando la posibilidad de que se siga prestando este servicio que, según la opinión pública, es favorable. Mucha gente que estuvo en contra de la concesión hoy está a favor del servicio que presta esa empresa. Evidentemente, lo que hay ahí es un nivel de retorno que hace inviable -según planteó la empresa al Poder Ejecutivo- conseguir financiamiento dada la situación.

Reitero que nuestra preocupación radica en que el final de esta película sea en beneficio y no en contra del departamento de Maldonado. El Estado, a través de OSE, o la concesión, en base a las propuestas que está manejando con el Poder Ejecutivo, deberán asegurarnos la prosecución de las obras, que hasta el momento han cumplido bastante bien el cronograma previsto en ese contrato de concesión.

En el tema turismo también existen momentos auspiciosos. Hemos hecho contactos con operadores turísticos de la República Argentina -ya que el próximo es un fin de semana largo en dicho país- tanto terrestres, como aéreos o marítimos, y nos han manifestado que se avecina un fin de semana de aproximadamente 30.000 turistas argentinos entre los departamentos de Colonia, Montevideo, Maldonado y Rocha. Evidentemente, desde la época del boom de Punta del Este -en los años 1972, 1973 y 1974- no habíamos tenido tanta concurrencia en el mes de agosto.

Todo esto marca, señor Presidente, una tendencia que ojalá podamos seguir consolidando, contando con los esfuerzos que están haciendo el país y los operadores privados en cuanto a servicios y tarifas. Evidentemente, esto lo avizoramos más allá de la confianza que tenemos en el rubro turismo, y lo digo porque lo conocemos, porque también hemos sido producto de esas circunstancias y porque es el rubro que ocupa más mano de obra: alrededor del 70 % está vinculada, directa o indirectamente, al turismo y a los servicios. Quiere decir que de ese 17,5 % de desocupación que se registra hoy, el 70 % sólo puede encontrar trabajo en el turismo y en los servicios.

En este Parlamento, en este país y en este sistema político hablamos poco del turismo, a pesar de que un 70 % de las fuentes laborales están en ese rubro y de que es el sector que más ha invertido en los últimos diez o quince años. Hablamos poco del turismo, pero sigue siendo el sector de más rápida respuesta desde el punto de vista económico, porque una propina que se da a un mozo en un bar o a un conserje de un hotel, implica una redistribución directa de esos ingresos, más allá de que sean mensuales o de que se den en el momento, es decir, de que sean al contado. Con esto quiero decir que no hay sector que distribuya más rápida y equitativamente los ingresos que el turismo.

Personalmente, vamos a plantear en esta Cámara de Senadores, en el próximo mes, una exposición relativa al tema del turismo, de cara al buen tiempo que se nos avecina, entre otras cosas por el buen nivel de competitividad que tienen nuestros precios, más allá de la excelencia de los servicios que, reitero, el Uruguay tiene para ofrecer a la región y al mundo.

Creo que ha sido bueno compartir esta buena noticia relativa a lo que va a pasar el próximo fin de semana porque, al final de cuentas, todos los días recibimos malas noticias y pocas veces podemos disfrutar las novedades auspiciosas acerca de cosas que nos pasan en el Uruguay. Seguramente, esto es el auspicio de una buena temporada, que no solamente nos deje un turismo de servicios, sino también de compras, que empiece a reactivar el alicaído comercio de todo el país y, fundamentalmente, de las zonas mencionadas. Digo esto, porque implicaban en años anteriores, prioritariamente, ingresos fuertes. De esta manera, se podrían reactivar todos esos locales comerciales que vemos en las zonas vinculadas a los departamentos que más operan con el turismo y también aquí en Montevideo, donde hay muchas boutiques, pequeños y medianos comercios en

esa situación y cuya actividad está relacionada con el área de las compras. Entonces, si logramos mantener una pauta que desde el punto de vista monetario nos permita ser competitivos y tener precios razonables -evidentemente, para eso hay que seguir convocando a las actividades pública y privada para que esos precios se mantengan competitivos con respecto, fundamentalmente, a los de Brasil y Argentina-, tendríamos por delante la expectativa de un crecimiento firme, serio y contundente de una actividad que responde rápidamente a todas estas variables que hoy son favorables.

Por eso, señor Presidente, más allá de celebrar y de compartir con el Cuerpo estas apreciaciones, señalo y confirmo que en las próximas sesiones voy a exponer sobre el turismo, su pasado, presente y futuro, a los efectos de incorporar a la discusión parlamentaria uno de los temas que creo no solamente tratamos poco, sino que además no visualizamos su importancia desde el punto de vista económico, social y fundamentalmente laboral.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo, a las Intendencias y, en especial, a las Juntas Departamentales de todo el país para que puedan evidenciar una señal positiva de uno de los sectores de la economía del país que tanto tiene para dar a este querido Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

8) PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL INCAUTADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS O POR LA POLICIA

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día de ayer se aprobó por unanimidad un proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, referente al destino de los productos alimenticios incautados por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Policía. La intención de los integrantes de la Comisión es considerar esa iniciativa a la que algunos señores Senadores -entre ellos, quien habla- han pretendido incorporarle ajustes de índole jurídico - técnico, ya que todos estamos de acuerdo con el propósito que se persigue.

En ese sentido, y hablando también en nombre del Poder Ejecutivo, a fin de introducirle las modificaciones que entendemos que lo armonizan con la legislación vigente en la materia, pediríamos que podamos considerar este proyecto de ley como primer punto del Orden del Día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre, sin perder de vista el propósito de celeridad, para la entrega de los alimentos incautados por presunta infracción de contrabando al Instituto Nacional de Alimentación, para su destino final a la ANEP.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: debo decir que sobre ese punto fui objeto de alguna consulta informal hace unos minutos, más concretamente por parte del señor Senador Sanabria, quien también invocó la opinión del señor Senador Millor.

Como acaba de decir el señor Senador Brause, la Comisión de Constitución y Legislación votó por unanimidad ese proyecto en su última sesión. También es verdad que el señor Senador Brause había propuesto en esa sesión agregarle algunas cosas. Los integrantes de la Comisión votaron en el sentido de que no se oponían a que se le agregasen cosas por medio de un nuevo proyecto.

Quiero señalar que en esa consulta informal que mencioné, dije que no tenía ningún inconveniente en que no se pidiera hoy el tratamiento urgente de esta iniciativa, pero advierto que no está incluida en el Orden del Día. Entonces, realmente no entiendo bien la propuesta. Digo esto porque si no se planteaba la urgencia, hoy no se iba a tratar el tema. De cualquier modo, quiero dejar constancia de que en esto hay una razón de cortesía parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea aclarar al señor Senador Korzeniak que el asunto figura en el lugar veintidós del Orden del Día.

SEÑOR KORZENIAK.- Si el tema está en ese lugar del Orden del Día es igual que si no estuviera, porque no creo que podamos llegar a tratarlo en la sesión de hoy.

Lo que sucede es que en esa sesión de la Comisión se había encomendado a uno de sus Miembros que hoy lo planteara como urgente, es decir, que se alterara el Orden del Día, y yo estuve de acuerdo con que no se hiciera dicho planteamiento. Considero que de lo que se trata es de incluirlo en el Orden del Día como un punto importante, y si no lo alteramos, igual no podremos llegar a tratarlo. Entonces, por cortesía, no tengo ningún inconveniente en que este asunto se pase para la primera sesión del mes de setiembre.

Quería hacer esta aclaración para que fuera más explicativa la razón del voto.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: para aclarar un poco esto, debo decir que, efectivamente, el tema está incluido en el punto veintidós del Orden del Día, pero ayer habíamos acordado en la Comisión de Constitución y Legislación -concretamente quien habla, en mi carácter de Miembro Informante- que, en su nombre, solicitaríamos que este asunto fuera tratado como urgente. Pensábamos pedirlo para después del tratamiento del tema que trajo al Senado el señor Senador Garat, para no dilatar su consideración. Sin embargo, se nos plantea que el Poder Ejecutivo tiene la intención de mandar un artículo y es por esa razón que el señor Senador Brause acaba de efectuar su planteamiento. Como la Comisión considera que debe mantenerse la prioridad con respecto a este tema porque tiene que ver con que no se pierdan alimentos que deben tener un destino para quienes lo necesiten, es que desde ya se está pidiendo, como última fecha, que este punto sea incluido en primer término del Orden del Día de la primera sesión del mes que viene.

En definitiva, yo había quedado encargado de pedir hoy su declaración de urgencia, pero el señor Senador Brause ha explicado por qué no se va a proceder así.

En consecuencia, en función de lo que envíe el Poder Ejecutivo, lo estudiaremos en la Comisión a la brevedad, incorporaremos su propuesta, y en la primera sesión ordinaria del mes que viene trataremos este proyecto de ley que tiene media sanción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brause.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, el punto que figura en vigésimo segundo lugar del Orden del Día pasará como primero de la primera sesión del mes próximo.

9) POLITICA ENERGETICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente con el fin de solicitarle que convoque una sesión extraordinaria en régimen de Comisión General, para el miércoles 30 del corriente a las 16 horas, a los efectos de que el señor Ministro de Industria, Energía, Minería y Turismo, doctor Pedro Bordaberry, informe sobre la política energética.

Sin otro particular, saluda al Presidente atentamente,

Luis Alberto Heber, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) NUMERALES VEINTISEIS Y VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DIA. URGENCIAS

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en la medida en que el Plenario pueda acompañar esta moción, aspiramos a que se declare la urgente consideración de los numerales 26) y 27) del Orden del Día, en virtud de que se trata de venias de ascenso relacionadas con la Suprema Corte de Justicia. Nos ha llegado la preocupación y la necesidad de la urgente consideración de estas venias, por lo que formulo moción para que se traten de inmediato.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: hoy hubo sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos, que es el ámbito en el que se tratan estos temas, y todos los Miembros de la Comisión me informaron que este tema se había aprobado y me recordaron que en tal oportunidad quien habla había estado de licencia o no se encontraba presente cuando se trató el punto. Sin pretender plantear ninguna objeción, solicito que estas venias no se traten en el día de hoy, simplemente por una cuestión que tiene que ver con la

posibilidad de estudiar el tema tal como se hace habitualmente. La Comisión seguramente lo analizó -y bien- pero quien habla no tuvo oportunidad de hacerlo por una razón circunstancial.

En consecuencia, aunque omití decirlo en la Comisión cuando se me informó que no había estado presente el día en que se votó, solicito al proponente de esta moción, si está de acuerdo, que la retire.

SEÑOR SANABRIA.- Acepto la propuesta que plantea el señor Senador Korzeniak, pues no hay otra urgencia que la planteada por el propio organismo competente. Ante la solicitud del señor Senador, con mucho gusto accedemos a retirar la moción.

11) NUMERALES TRECE Y VEINTE DEL ORDEN DEL DIA. URGENCIAS

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: no se encuentran presentes los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, pero quisiera solicitar que se declare la urgente consideración de dos asuntos votados por unanimidad, que son el numeral 13), relativo a la Operación "Ceibo", y el numeral 20), relacionado con la autorización de la salida de efectivos del Ejército Nacional con destino a la ciudad del Chuy, del lado brasileño. La actividad a que refiere el primero de los numerales está fijada para el día 8 de setiembre y los actos conmemorativos a realizarse en Brasil, para el día 7 de setiembre. Teniendo en cuenta que esta es la última sesión ordinaria del mes y que el tema tendría que ser analizado después por la Cámara de Representantes, solicitaría que se tratase en el día de hoy porque, además, es muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Millor.

(Se vota:)

- 16 en 19. **Afirmativa.**

12) OPERACION "CEIBO"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el numeral 13 del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por efectivos del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre los días 8 y 12 de setiembre de 2003. (Carp. Nº 1092/03 - Rep. Nº 665/03)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1092/03
Rep. Nº 665/03

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el presente proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que efectivos del Ejército Nacional participen en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina.

El Ejercicio mencionado, se realizará entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003, cumpliéndose en forma anual.

Cabe precisar que, en el marco de las actividades de relacionamiento con países de la región y de acuerdo a los compromisos contraídos con anterioridad con el Ejército de la República Argentina, el mencionado Ejercicio se viene realizando anualmente desde el año 1997, abarcando en sus primeras ediciones la temática de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a partir del año 2001 en la modalidad de Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales, que será reiterada en el presente año.

Por tratarse de un Ejercicio de Planificación, que sólo involucra Personal Superior, el Ejército Nacional participará con una Delegación de 12 (doce) integrantes, no previéndose erogaciones para el Estado.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la consideración de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República; **Yamandú Fau, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de una delegación integrada por 12 (doce) efectivos de Personal Superior del Ejército Nacional a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003.

Yamandú Fau, Didier Opertti.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: este numeral tiene que ver con la autorización para que efectivos del Personal Superior del Ejército Nacional puedan concurrir a la ciudad de Concordia, República Argentina, entre los días 8 y 12 de setiembre, en apoyo a las operaciones del plan “Ceibo 2003”. Cabe aclarar que este tipo de actividades se lleva a cabo periódicamente y siempre se ha votado por unanimidad en el Senado, razón por la cual solicitamos que se vote de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de una delegación integrada por 12 (doce) efectivos de Personal Superior del Ejército Nacional a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre el 8 y 12 de setiembre de 2003.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

13) DESTINO DE LOS DESCUENTOS REALIZADOS A LOS SUELDOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: creo que todos los señores Senadores deben haber recibido la nota que le envió al Presidente del Cuerpo el Directorio del Instituto Nacional del Menor, en la que se da cuenta circunstanciada de la aplicación de los recursos que le remitió el Senado por concepto de descuentos a los sueldos de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara, señor Senador, que se había votado la urgente consideración de los puntos 13 y 20 del Orden del Día.

SEÑOR SINGER.- Es simplemente para una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Quería señalar que cuando se debió aumentar el sueldo de los Legisladores, nosotros mismos resolvimos que el monto de ese aumento, en lugar de asignarse, se descontara en su integridad y fuera vertido al Instituto Nacional del Menor. Con fecha 5 de agosto, por primera vez el INAME está enviándole al Senado una nota dando cuenta circunstanciada de cómo aplicó ese descuento realizado a los Legisladores mes a mes. De modo que esa nota habla del destino que le fue dando a esos fondos.

En tal sentido, me parece conveniente -en virtud del antecedente- que esa nota no sea simplemente repartida entre todos los señores Senadores, tal como se ha hecho, sino que sea incorporada a la versión taquigráfica de la sesión del Senado. Concretamente, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Singer.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto del documento que se resolvió incorporar:)

"INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Nota Nº 360/003
DIRECTORIO

Montevideo, 05 de agosto de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Luis Hierro López.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de manifestar nuestro sincero agradecimiento por el apoyo que de ese Cuerpo se viene recibiendo y poner en vuestro conocimiento, el destino dado por nuestro Instituto al aporte de los Señores Legisladores.

A modo de introducción y para mejor proveer, el Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General el 18 de setiembre de 2002, decretan crear un adicional al impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.924, del 23 de junio de 1982, equivalente al reajuste del monto líquido de las remuneraciones de los Legisladores Nacionales, correspondiente al mes de setiembre de 2002 y que gravará exclusivamente a dichas remuneraciones.

El monto del adicional anterior será destinado exclusivamente como refuerzo de rubros de gastos del Instituto Nacional del Menor, relativo a convenios con asociaciones civiles.

Dicho Decreto fue promulgado por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de setiembre de 2002.

A esa fecha el Instituto mantenía deudas por concepto de reintegros con asociaciones civiles desde el mes de agosto de 2001, como también subsidios por el año 2003, por lo cual se van amortizando los mismos a medida que las partidas de los Señores Legisladores van ingresando a la División Financiero Contable del Organismo.

Con las partidas otorgadas hasta la fecha se han abonado reintegros en los períodos comprendidos entre el mes de agosto de 2001 y marzo del 2002; enero del 2003 y abril del mismo año.

A continuación se detallan las partidas por orden de depósito, los que totalizan $ 8.127.277,oo:

*	Setiembre de 2002	$	1.109.824
*	Octubre de 2002	$	930.562
*	Noviembre 2002	$	885.957
*	Diciembre 2002	$	897.741
*	Enero de 2003	$	842.484
*	Febrero de 2003	$	844.789
*	Marzo de 2003	$	870.027
*	Abril de 2003	$	880.268
*	Mayo de 2003	$	865.625

A continuación, se detallan los pagos de agosto de 2001 a marzo de 2002, efectuados por reintegros, discriminados por rubro, por año y por un monto total de $ 3.816.573,oo.

AÑO 2001

ALIMENTO PARA PERSONAS	$	1.410.943
COMBUSTIBLE	$	23.883
SUPERGAS	$	4.025
MEDICAMENTOS	$	740.916
PAÑALES	$	57.371
AGUA	$	620
LUZ	$	22.929
TOTAL AÑO 2001	$	2.260.687,oo

AÑO 2002

ALIMENTO PARA PERSONAS	$	844.032
COMBUSTIBLE	$	5.243
SUPERGAS	$	9.712
MEDICAMENTOS	$	595.586
PAÑALES	$	89.644
AGUA	$	1.556
LUZ	$	10.113
TOTAL AÑO 2002	$	1.555.866,oo

AÑO 2003

*	Reintegros de enero a abril de 2003 para Montevideo	$	617.345
*	Reintegros de enero a abril de 2003 para el interior	$	806.845
*	Subsidios	$	376.647

En relación a los subsidios, se detalla:

HOGAR	MES	IMPORTE
EL RETOÑO	ENERO	$ 72.169
EL RETOÑO	FEBRERO	$ 78.351
EL RETOÑO	MARZO	$ 82.250
EL RETOÑO	ABRIL	$ 83.084
TACURU	MARZO	$ 30.000
BARRIO ANGLO	MAYO	$ 16.000
AUPI MALDONADO	MAYO	$ 4.793

En suma, el total imputado de enero a mayo de 2003 asciende a la suma de **$ 1.800.837,oo** lo que arroja un saldo al 11 de junio del corriente año de **$ 2.509.867,oo.**

Sin otro particular y agradeciendo se sirva hacer llegar el contenido de la presente a todos y cada uno de los Miembros de ese Cuerpo, hacemos propicia la oportunidad para hacerle llegar nuestros respetos personales y la seguridad de quedar a vuestras gratas ordenes.

Dra. Stella López Beltrán
Directora
Instituto Nacional del Menor

Lic. Martín Marzano Luissi
Presidente
Instituto Nacional del Menor."

TRANSFERENCIAS
DESCUENTOS A LEGISLADORES

MES TRANSFERIDO	MONTO TRANSFERIDO
Setiembre de 2002	$ 1.109.824
Octubre de 2002	$ 930.562
Noviembre 2002	$ 885.957
Diciembre 2002	$ 897.741
Enero de 2003	$ 842.484
Febrero de 2003	$ 844.789
Marzo de 2003	$ 870.027
Abril de 2003	$ 880.268
Mayo de 2003	$ 865.625.
Total	$ 8.127.877.

PAGOS REALIZADOS

2001	$	2.260.687
2002	$	1.555.866
2003	$	1.800.837
Sub Total	$	5.617.390
Saldo Pendiente	$	2.509.867
TOTAL	$	8.127.877

14) SUBASTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Planteo esta cuestión de orden con cierto rubor, porque estamos planteando sucesivas cuestiones de procedimiento sin que se entre a considerar de una vez el primer punto del Orden del Día, relacionado con una exposición del señor Senador Garat.

No obstante, voy a cumplir con un mandato y una propuesta resuelta en la Bancada de la fuerza política que integro. En ella se solicita que se fije en una fecha en que esté presente el señor Senador Fernández Huidobro -pues él va a ser el expositor inicial y hoy está con licencia-, en acuerdo con la Presidencia y con el señor Ministro Fau, la realización de una sesión en régimen de Comisión General, en la que el señor Ministro dialogue con el Senado sobre el tema de la subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Hago referencia a que el expositor inicial del tema designado por nuestra Bancada es el señor Senador Fernández Huidobro, porque está con licencia y nuestro propósito es esquivar que se arme una escaramuza parlamentaria, diciendo que el Ministro avisa que quiere venir ahora para llevar a cabo la Comisión General.

Solicito que se vote la realización de una Comisión General con la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional y que la fecha la fije la Presidencia en acuerdo con el señor Ministro. Aclaro que el límite está determinado, porque debe realizarse unos días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la subasta. De otro modo, no tendría razón de ser.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Quería informar al Cuerpo que un planteamiento similar se hizo en la Comisión de Defensa Nacional del Senado y se convino con el señor Ministro su comparecencia en la Comisión sobre este mismo tema el próximo lunes 18 a las 17 y 30 horas. Hago esta aclaración a los efectos de que el Senado esté informado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el planteamiento del señor Senador Korzeniak de llamar a Sala al señor Ministro Fau, en régimen de Comisión General, para tratar el tema de la subasta del Aeropuerto Internacional de

Carrasco en fecha a convenir entre la Presidencia y el señor Ministro.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que habría que precisar el alcance de la moción en cuanto a la temática que vamos a discutir, para que nos podamos preparar. Si el tema es la venta del Aeropuerto Internacional de Carrasco, preferiríamos que se le pusiera como título "La no venta del Aeropuerto Internacional de Carrasco". Como esto no me queda claro, de la misma manera que el señor Senador Heber presentó una moción por escrito definiendo claramente por qué motivo quiere convocar a Com1isión General al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, pienso que habría que presentar una moción por escrito definiendo por qué en este caso se quiere convocar al señor Ministro de Defensa Nacional. Descuento que nosotros vamos a acompañar dicha moción en la medida en que conozcamos su alcance. Si se habla de la venta o de la subasta del Aeropuerto, seguiremos confundiendo a la opinión pública. Creo que el señor Senador Korzeniak compartirá este criterio y no tendrá ningún inconveniente en presentar una moción escrita señalando el tema concreto de la convocatoria. Nosotros con mucho gusto la vamos a acompañar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como en un principio se planteó en forma oral, la Mesa lo aceptó, pero lo correcto sería que se presentara una moción por escrito.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No tengo ningún inconveniente en hacer llegar a la Mesa una moción por escrito, ya que son tres o cuatro líneas. Además, me parece que es notorio que nuestra fuerza política no quiere que se lleve a cabo la subasta, puesto que presentó una moción para que se elaborara una resolución -que no fue votada por el Senado- comunicando al Poder Ejecutivo que se suspendiera *sine die* la venta. Lo que ocurre es que si pedimos al señor Ministro que concurra a una Comisión, tenemos que hablar de la subasta, porque el Ministro no se va a referir a la no venta, sino que seguramente va a venir a exponer sobre la venta. Eso es lo que digo en serio. En broma, no le pondría como título "La no venta", porque podría ser considerada una alusión al número que usa mi Partido en las elecciones nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apenas llegue la moción a la Mesa, se pondrá a votación.

15) AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS A EFECTIVOS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON "LEONARDO OLIVERA" DE INFANTERIA Nº 12

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional con destino a la ciudad del Chuy, para participar en los actos conmemorativos de la Independencia del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003. (Carp. Nº 1136/03 - Rep Nº 683/03)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1136/03
Rep. Nº 683/03

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo remite a consideración de ese Cuerpo el presente proyecto de ley, de acuerdo a lo preceptuado por el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, por el cual se autoriza la salida de efectivos del Ejército Nacional fuera de la República Oriental del Uruguay, a efectos de participar en los actos de conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil a llevarse a cabo el día 7 de setiembre próximo en la ciudad de Chuy.

La delegación de nuestro país estará integrada con efectivos militares pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizada Nº 12 Total 10 (diez) señores Oficiales y 150 (ciento cincuenta) Personal Subalterno, Banda de Músicos, Agrupamiento a pie (Banderas, Escolta, una Compañía de Desfile), Agrupamiento Motorizado, Vehículos 5 (cinco) TBP, 2 (dos) TP ¼ Ton., 2 (dos) TP Ural, 1 (un) TP URO, 1 (un) TP KIA) y Armamento Individual correspondiente a 10 (diez) señores Oficiales y 84 (ochenta y cuatro) Personal Subalterno quienes concurrirán a la ciudad de Chuy.

Motiva la presente autorización la necesidad de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

Por los motivos expuestos, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República; **Yamandú Fau, Guillermo Stirling.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del territorio de la República Oriental del Uruguay el día 7 de setiembre de 2003, con destino a la ciudad de Chuy (República Federativa del Brasil), de efectivos militares pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizada Nº 12 Total 10 (diez) señores Oficiales y 150 (ciento cincuenta) Personal Subalterno, Banda de Músicos, Agrupamiento a pie (Banderas, Escolta, una Compañía de Desfile), Agrupamiento Motorizado, Vehículos 5 (cinco) TBP, 2 (dos) TP ¼ Ton., 2 (dos) TP Ural, 1 (un) TP URO, 1 (un) TP KIA) y Armamento Individual correspondiente a 10 (diez) señores Oficiales y 84 (ochenta y cuatro) Personal Subalterno.

Se autoriza a dichos efectivos militares, a portar su armamento individual.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Yamandú Fau, Guillermo Stirling."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Este proyecto de ley también ha sido votado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional. Consiste en la autorización para salir del país a efectivos militares del Ejército Nacional, Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizada Nº 12, para participar en el lado brasileño de la ciudad de Chuy de los actos conmemorativos del Día de la Independencia del Brasil, que se van a realizar el día 7 de setiembre. Reitero que ha sido votado por unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Autorízase la salida del territorio de la República Oriental del Uruguay el día 7 de setiembre de 2003, con destino a la ciudad de Chuy (República Federativa del Brasil), de efectivos militares pertenecientes al Batallón 'Leonardo Olivera' de Infantería Mecanizada Nº 12. Total 10 (diez) señores Oficiales y 150 (ciento cincuenta) Personal Subalterno, Banda de Músicos, Agrupamiento a pie (Banderas, Escolta, una Compañía de Desfile), Agrupamiento Motorizado, Vehículos 5 (cinco) TBP, 2 (dos) TP ¼ Ton., 2 (dos) TP Ural, 1 (un) TP URO, 1 (un) TP KIA) y Armamento Individual correspondiente a 10 (diez) señores Oficiales y 84 (ochenta y cuatro) Personal Subalterno.

Se autoriza a dichos efectivos militares, a portar su armamento individual.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

16) SITUACION DE LOS CIUDADANOS URUGUAYOS QUE VIAJAN A ESPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del Orden del Día : "Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Carlos M. Garat referido a la situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España. (Carp. Nº 1107/03)".

(Antecedentes: ver 36ª S.O)

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Pensaba que este tema se iba a tratar en

otra sesión, porque el señor Senador Gargano había insistido mucho en ello. De todas maneras, si en el día de hoy va a comenzar un intercambio, quisiera hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, felicito al señor Senador Garat por haber planteado este que es un gran tema nacional. Creo que jerarquiza al Parlamento discutir o conversar sobre un problema de enorme sensibilidad para los que se fueron y para los que están en este país.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Couriel)

- En segundo término, me parece altamente conveniente generar algún tipo de iniciativa parlamentaria que permita que exista un ámbito de referencia en el Parlamento, y particularmente en el Senado, relacionado con este problema, para que podamos trabajar en profundidad.

Miles y miles de nuestros compatriotas se sienten prácticamente huérfanos en una especie de situación de indefensión, padeciendo la sangría en sus familias y en sus amigos. No encuentran eco en el país en cuanto a que las instituciones del Estado uruguayo hagan un seguimiento de este problema y realicen gestiones que puedan mejorar la situación de los que ya se fueron. Sería bueno elaborar algún tipo de iniciativa importante para evitar o amortiguar la salida de compatriotas del país. Esto es especialmente relevante en algunas áreas de la actividad de nuestro país y es un tema clave para los ciudadanos con una alta capacitación, en particular en las áreas científicas y técnicas, en las que, después de años de retornos, de esfuerzos y de grandes proyectos nacionales como el PEDECIBA, se está produciendo la inversión de la tendencia. No hay tema que se discuta más en los ámbitos calificados de definición de estrategias y de políticas en el mundo, que el problema de los recursos humanos altamente calificados en cuestiones de conocimiento. No hay nada que se discuta más. En el Uruguay padecemos una especie de provincialismo acentuado y agravado que nos ha bloqueado para discutir grandes temas nacionales y éste es uno de ellos.

Hemos tenido oportunidad de leer, por ejemplo, las actas de las mesas redondas que nos aportó el Subsecretario de Tecnología del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, señor Phillip Bond -quien concurrió a la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado hace aproximadamente dos meses-, correspondientes al primer semestre del año 2002. Los responsables de las áreas de Investigación y Desarrollo de las universidades norteamericanas, de las grandes empresas privadas norteamericanas -normalmente de porte transnacional- y del gobierno, incluidos los laboratorios, muestran que la principal preocupación es la reversión de la tendencia que permitió a Estados Unidos, durante muchos años, usufructuar una situación previlegiada en cuanto a que recibía el drenaje de los cerebros que iban, desde el Tercer Mundo, a radicarse en ese país.

Ahora, por lo menos en lo que refiere al sudeste asiático, esa tendencia se ha invertido y, por ello, consideran que ese tema es de carácter estratégico y de primer nivel.

En la Unión Europea se discute sobre lo mismo, y nosotros somos uno de los pequeños países que se da el lujo de invertir y de hacer un enorme esfuerzo social en lo científico y en lo técnico, así como también en la educación, y después generar la falta de oportunidades relacionadas con su inserción en la sociedad y en la producción. Esto es lo que estimula el drenaje, que se ha generalizado en la medida en que ha habido una caída pronunciada de la actividad económica, en términos terribles. Así, hemos soportado y estamos soportando una herida profunda en nuestro tejido social, a raíz de la migración de compatriotas, que se ha acelerado en los últimos 12 meses.

Dado que esa es la situación y dado también que no hay una información acumulada sobre este problema, que sea sólida, creo que debería existir una iniciativa parlamentaria. Acá hay distinguidos demócratas, como Adela Pellegrino, por ejemplo -aunque también hay otros-, que han estudiado, con rigor científico, los distintos flujos migratorios e inmigratorios de la sociedad uruguaya en el pasado, los han correlacionado con la evolución económica, social y política -pues realmente conocen mucho del tema-, y lo cierto es que permanentemente señalan que la prescindencia del sistema político ha hecho que la base de datos, para poder tener conocimiento, sea extremadamente endeble, cualitativa y que esté sometida a opiniones que difieren enormemente en relación con la cuantía del fenómeno. Hay una acumulación de información en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hay otra en la Dirección Nacional de Identificación Civil y también hay otra en el Instituto Nacional de Estadísticas, pero no hay muestreos ni censos que permitan seguir, con una corta frecuencia y con una metodología aceptada, el estudio del número de uruguayos que se van, del lugar donde están radicados y de qué necesidades tienen o padecen.

Por otro lado, quiero decir que después de estudiar este tema el Parlamento Nacional debería asumir una actitud que esté en consonancia con las demandas de la gente. Precisamente, una de las demandas de la gente que tiene algún familiar en un país del extranjero, es que alguien tenga la valentía y la sensibilidad ...

Perdón, señor Presidente, pero le pediría que me amparara en el uso de la palabra, de modo que el grupo de Senadores que está a mi derecha se apacigüe un poco y podamos avanzar en la consideración del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Con mucho gusto, atendiendo al pedido del señor Senador Rubio, la Mesa solicita silencio.

SEÑOR RUBIO.- Gracias, señor Presidente.

Lo que quiero decir es que hay una expectativa en

cuanto a que alguna institución de este país asuma la defensa de los derechos de los emigrados uruguayos en sus países de destino o de residencia temporaria. Y este no es un tema que haya que mirar, meramente, desde la óptica de la mezquindad política, porque no se trata sólo de un problema de derechos políticos y electorales en nuestro país -derechos que, a nuestro juicio, los emigrados deben tener- es un problema del conjunto de derechos que tienen nuestros compatriotas y que no les son reconocidos en los países adonde van. Es increíble que este país, junto con Argentina y todo el Río de la Plata, en la segunda mitad del Siglo XIX y en la primera mitad del Siglo XX haya tenido la generosidad de dar acogida a las diásporas mediterráneas de italianos y españoles, así como también a gente de otras nacionalidades que aquí vinieron, y que al cabo del tiempo sus descendientes no encuentren la misma reciprocidad.

Por toda la información que aquí ha sido volcada, por la que obra en nuestro poder y también por la que otros señores Senadores manejan, parece ser que hay un conjunto de derechos no reconocidos y que la situación de esos uruguayos, en términos generales -aunque hay excepciones- es muy penosa. Se encuentran en otras sociedades, en una situación, prácticamente, de clandestinidad, como "sudacas" distribuidos en algunos países del Norte, que viven la zozobra de no saber si podrán continuar donde están, si podrán insertarse en el mundo del trabajo y si sus derechos sociales serán reconocidos.

Entonces, considero -y aquí coincido con el planteo formulado por el señor Senador Garat, quien tuvo esta iniciativa- que este es un problema que debemos asumir.

Algunos expertos han dicho que la cuestión de la doble nacionalidad tiene importancia en algunos países porque, si asumen la nueva, pierden la anterior, aunque esto no es reconocido por nuestra legislación. Otros han señalado que el tema de los derechos políticos es muy importante. Quiere decir que todo el mundo coincide en que, por ejemplo, la cuestión de las remesas se ha convertido en un tema económico muy gravitante para muchos países pobres, tanto de América Central como del norte de Africa y otros lugares. Esto constituye, sin duda, un dato económico que ha ingresado.

También se debe tener presente la cuestión de la red virtual, con los recursos y los ciudadanos altamente calificados para que puedan ayudarnos y nosotros ayudarlos a ellos, manteniendo la comunicación, que es tan importante. También es importante el estímulo en los retornos y, más que nada, tener iniciativas en nuestro país, que de alguna manera ayuden a que no se produzca esta sangría permanente.

Me parece que este problema constituye, como muchos han dicho -así que, realmente, no tengo ninguna originalidad al reiterarlo- una cuestión de identidad nacional y de sensibilidad de nuestro país. Por ello, me ha parecido -aunque no he tenido tiempo de consultar al respecto- que esta iniciativa merecería ser analizada en las Bancadas. Confieso que esperaba que el debate sobre la misma tuviera lugar en una sesión a principios del mes de setiembre, como se me había dicho en un principio.

De cualquier modo, creo que estamos ante un asunto muy importante, y por ello mociono para que el mismo sea considerado en alguna sesión. Al mismo tiempo, propongo que se forme una Comisión Especial en el Senado, con una integración plural -como tienen todas las Comisiones Parlamentarias- a los efectos de recabar información sobre la situación de los ciudadanos uruguayos que han emigrado, y también efectuar recomendaciones al respecto.

Pienso que nos quedaríamos muy cortos si no creáramos un ámbito de referencia y, por lo menos que yo sepa, no hay ámbitos parlamentarios de referencia importantes que jerarquicen este problema y que den la señal a los que están fuera, pero fundamentalmente a los que están dentro del país -es decir, a todos los familiares y amigos de los que se fueron, de los que se van y de los que seguramente se seguirán yendo, lamentablemente, en un país que se desangra-, o sea, a todas las personas residentes en el Uruguay vinculadas a esta profunda problemática social, de que el Parlamento tiene la sensibilidad de adoptar iniciativas, de crear un centro de referencia para iniciativas y políticas que defiendan y estimulen el enriquecimiento y fortalecimiento de la identidad, totalmente sentida, de todas las comunidades de emigrados que cualquiera de nosotros ha visitado o visita en los viajes por el mundo.

Esto es lo que quiero dejar planteado, señor Presidente, como una moción, a los efectos de que sea considerada en el momento en que se estime pertinente y no necesariamente en el curso de esta sesión, porque estas cosas requieren consultas políticas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- La Mesa solicita al señor Senador Rubio que pase por escrito la moción de creación de una Comisión Especial sobre la situación de los ciudadanos uruguayos emigrados.

17) SUBASTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- La Mesa resolvió que, una vez llegada la moción escrita que presenté, se la someta a votación. Por lo tanto, solicito que se le dé lectura y se la someta a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- La Secretaría me está planteando que, si el señor Senador no tiene inconveniente, se repartiría la moción por escrito a los señores Senadores y luego se pondría a votación.

SEÑOR KORZENIAK.- El acuerdo al que habíamos llegado con la Mesa era que, una vez llegada la moción por escrito, se iba a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Léase la moción presentada por el señor Senador Korzeniak.

(Se lee:)

"Mociono para que se cite al Senado en régimen de Comisión General, para que, con la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, se trate la subasta referida al Aeropuerto Internacional de Carrasco fijada por el Poder Ejecutivo para el día 27 del presente mes.

En dicha Comisión General el Encuentro Progresista - Frente Amplio seguramente reiterará su posición ya expresada, en el sentido de que debe suspenderse dicha subasta.

Solicito que la fecha de la Comisión General se determine por acuerdo del señor Presidente del Senado con el señor Ministro citado, salvo para el día de hoy, en virtud de que se encuentra con licencia el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro, quien será el expositor inicial de nuestra Bancada.

José Korzeniak, Senador."

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Aquí no se trata de una cuestión de cortesía parlamentaria, porque esto tiene un sentido político muy claro. Nosotros no vamos a acompañar esta moción para realizar una Comisión General, y no lo hacemos, en primer lugar porque este asunto ya fue discutido y examinado en el Senado la noche en que, con carácter de grave y urgente, comparecieron los señores Ministros involucrados en el tema, pero, además -y por ello di la información al Senado hace pocos minutos-, porque la Comisión de Defensa va a considerar este asunto el próximo lunes con la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, de acuerdo con lo que en ella se resolvió. En este caso, sí me importa precisar que todos los Miembros de la Comisión, por unanimidad, votamos la propuesta que hizo, no recuerdo bien si fue el señor Senador Korzeniak o el señor Senador Fernández Huidobro, a nombre de su fuerza política. Por lo tanto, el próximo lunes el señor Ministro va a concurrir a dicha Comisión a informar sobre la realización de esa subasta y sobre el decreto que, según tengo entendido, salió publicado en el Diario Oficial del día de hoy, así como a responder todas las preguntas que le formulen sus miembros. Por lo tanto, no consideramos pertinente hacer un planteo de la naturaleza del formulado por el señor Senador Korzeniak, por lo menos hasta después de la realización de esa reunión.

Digo esto, a título de fundamento anticipado de voto.

SEÑOR BRAUSE.- ¡Apoyado!

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- El señor Senador Singer, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, debería recordar que el planteo de citar al señor Ministro a la Comisión fue realizado por quien habla.

SEÑOR SINGER.- Tiene razón, señor Senador, le pido disculpas.

SEÑOR GARAT.- La motivación -en mi caso particular- fue porque la información que teníamos en la Comisión sobre la subasta, provenía solamente de la prensa y no contábamos con información directa. En ese sentido, la subasta anunciada tenía un cambio de condiciones absoluto y no nos pareció correcto que, como Comisión de Defensa, pudiéramos alentar, con el silencio, que esa operativa siguiera adelante. Dicho esto por encima de lo que cada uno pensara sobre la concesión de obra en el Aeropuerto de Carrasco. En tal sentido, debo recordar que cuando vino el proyecto de ley, lo voté contrariamente.

Digo que la propuesta que habíamos hecho no varía sensiblemente, dado que los tiempos avanzan y todos pensábamos que la citación al señor Ministro de Defensa Nacional podría haber sido para el lunes pasado. Por lo tanto, no cambia nada el hecho de que venga en Comisión General a informar directamente al Parlamento. Si lo hace primero en la Comisión de Defensa, ésta a su vez tiene que informar al Parlamento y los tiempos cada vez se acortan más. No hago caudal de lo que agregó en la moción el señor Senador Korzeniak; veremos cuáles son, en su caso, las explicaciones del señor Ministro, para luego tomar posición al respecto. Pero aclaro que he hecho consultas con compañeros de Bancada y vamos a acompañar la moción del llamado a Comisión General, ya que el señor Ministro no ha podido concurrir antes a la Comisión de Defensa Nacional a explicar el porqué de los cambios que ha habido en la programación, por decirlo de alguna forma, de las concesiones de obra del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

- 13 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta propuesta, no sólo porque es una resolución de nuestra Bancada, sino porque creemos que, sobre este punto en particular, así como en otras materias que importan al país, es muy útil, a los efectos de tomar decisiones, aportar información. El instrumento, la herramienta de la Comisión General es siempre una buena instancia para presentar informes que los integrantes del Cuerpo desean tener, reflexionar acerca de los mismos y tener, incluso, la posibilidad de desarrollar un debate que resulte, para todos, positivo.

No debe interpretarse este apoyo como una revisión de nuestra postura a favor de esta concesión. Debo recordar que Asamblea Uruguay, solicitando libertad de acción -como corresponde-, comparte la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco, así como la utilización del método de la subasta, por considerarlo el más transparente. Al votar esta Comisión General no estamos desandando el camino sino, por el contrario, procurando que esto se pueda realizar con la mayor transparencia, el mayor aporte de información y la mayor posibilidad de discutir esta herramienta, que consideramos importante para el país en la medida en que se va a tener que seguir aplicando en el futuro.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Se va a rectificar la votación de la moción formulada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

- 13 en 21. **Afirmativa.**

18) SITUACION DE LOS CIUDADANOS URUGUAYOS QUE VIAJAN A ESPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Continúa el análisis del tema presentado por el señor Senador Garat, sobre la situación de los ciudadanos uruguayos que viajan a España.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: advierto que en este momento ingresa nuevamente a Sala el señor Senador Larrañaga, de modo que si estaba anotado antes que yo, con mucho gusto le cedo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Yo no solicité la palabra, sino una rectificación de votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- El señor Senador Larrañaga estaba anotado con anterioridad para tratar el tema relativo a la situación de los ciudadanos emigrados a España. Sobre ese tema era que precisamente se le concedía la palabra, señor Senador.

Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: el tema que se ha planteado en la sesión anterior del Senado por parte del señor Senador Garat con respecto a la realidad que viven los uruguayos que han emigrado a España, la situación jurídica y las dificultades que tienen para insertarse allí, indudablemente nos ha preocupado a todos y ha generado en todo el Cuerpo una especial atención. Personalmente no vi que este tema estuviera planteado en la Comisión de Asuntos Internacionales en el tiempo que llevo integrándola, aunque no sé si se había hecho antes.

Debemos recordar que si bien el tema de la emigración a España se acentuó con la crisis económica del año 2002, en realidad es de más larga data debido a que el problema se origina con el Tratado de Cooperación, Paz y Amistad que nuestro país firmó con el Reino de España en el año 1992. Creo que en ese momento comienza el tema y nos tenemos que ubicar porque ese es el origen del problema.

Nosotros teníamos en primer lugar un Tratado -el señor Senador Garat lo señalaba en la sesión pasada con mucha precisión- de Reconocimiento, Paz y Amistad, que se firmó en Montevideo el 18 de julio de 1870 entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, en cuyo artículo 8º se establece que los súbditos españoles en la República Oriental del Uruguay y los ciudadanos de la República en España podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones,

poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades, muebles e inmuebles, extraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos en vida o por muerte y suceder en los mismos por testamento o "ab intestato", todo con arreglo a las leyes del país en los mismos términos y bajo iguales condiciones y adeudos que usan o usaren los de la Nación más favorecida; no podrán, por consiguiente, sufrir respectivamente ningún embargo ni ser retenidos en sus buques, tripulaciones, carruajes y objetos de comercio de cualquier clase, para ninguna expedición ni para servicio público de ninguna especie sin ceder a los interesados una indemnización previa convenida.

Esta era la situación que tenía nuestro país desde el año 1870. Entonces, el problema que se plantea es que nuestro país firmó un Tratado en el año 1992 que según España y la interpretación jurídica que realiza la Cancillería española, modificó y derogó en lo pertinente el Tratado de 1870. Quiere decir que este es el problema central que aquí está planteado. Mientras Uruguay sostiene que está vigente el Tratado de 1870, España sostiene que no lo está porque en este punto ha sido modificado por el artículo 14 del Tratado de Cooperación, Paz y Amistad de 1992, que en su artículo 14 establece lo siguiente: Con sujeción a su legislación -observen los señores Senadores cómo está redactado- y de conformidad con el Derecho Internacional, cada parte otorgará a los nacionales de las otras facilidades para la realización de actividades lucrativas, laborales o profesionales por cuenta propia o ajena en pie de igualdad con los nacionales del Estado de residencia o de trabajo, necesarias para el ejercicio de dichas actividades. La expedición de los permisos de trabajo laborales y profesionales será gratuita. Las respectivas autoridades garantizarán el efectivo goce de las facilidades mencionadas sujetas al criterio de reciprocidad. A su vez, el artículo 18 del Tratado de 1992 entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, establece que sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el presente Tratado, las partes acuerdan que en lo que no fuera incompatible con el mismo, se mantienen vigentes los convenios celebrados con anterioridad.

Como también se recordó aquí en el Senado, el problema se plantea cuando el Gobierno de España aprueba la Ley Orgánica 8 del año 2000, con fecha 8 de diciembre de 2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en el Reino de España, más conocida como la Ley de Extranjería. A partir de ese momento -esto es importante destacarlo-, la Cancillería uruguaya comenzó a desarrollar gestiones a nivel del Canciller, de la Dirección General de Asuntos Políticos, de la Embajada del Uruguay y de los consulados en España, justamente con la finalidad de evitar la ocurrencia de perjuicios para los ciudadanos uruguayos residentes en el Reino de España. Naturalmente que la situación -como dijimos- se acentuó con la crisis económica del año 2002 y con la cantidad de uruguayos que lamentablemente ha tenido que emigrar y cuyo destino ha sido España.

¿Qué acciones ha desarrollado la Cancillería uruguaya? ¿Qué ha hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores frente a estos problemas? Lo primero que tenemos que decir, señor Presidente, es que con fecha 3 de abril de 2002 la Embajada de Uruguay en España presentó la Nota Verbal Nº 088/02, en la que reitera la vigencia del Tratado de 1870 y reclama la aplicación de la cláusula de la Nación más favorecida en relación al tratamiento brindado a nuestros ciudadanos. Dicha nota hace mención incluso a que debe aplicarse la cláusula de la Nación más favorecida teniendo en cuenta que España ha firmado Tratados y Acuerdos con Chile y con Perú, reclamando así que los ciudadanos uruguayos reciban en España el mismo tratamiento que los chilenos y los peruanos.

El 4 de junio de 2002 se recibió la Nota Nº 46/15 del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, por el que se invoca el Tratado de 1992 como fundamento de la remisión a la legislación española para regular la concesión de permisos de residencia y de trabajo.

Puedo apreciar que al Senado no le interesa mucho este tema, ya que prácticamente estamos sin número. Lamento que suceda esto, porque el señor Senador Garat ha hecho una muy buena exposición y un enorme esfuerzo en plantear este tema. Veo que no hay demasiado interés por estudiar este asunto. Tal vez yo sea un poco aburrido en mis exposiciones, pero en definitiva, es un tema de alta sensibilidad. Muchas veces nos golpeamos el pecho con relación a los uruguayos que se han tenido que ir del país, sin embargo, cuando un Cuerpo de esta naturaleza trata un tema de este tenor, vemos que no hay mucho interés. Después veremos cómo cada uno responde frente a la ciudadanía y ante los que están sufriendo en el exterior. Como decía un destacado juez de nuestro país, "téngase por suficientemente desahogado".

Cabe preguntarse cuál ha sido el camino que ha seguido la Cancillería uruguaya. Esta ha propuesto a la Cancillería española firmar un nuevo Convenio o Acuerdo.

Acá estamos frente a un problema jurídico muy importante; por un lado tenemos el Tratado de l870, que Uruguay afirma que sigue vigente y, por otro, el Tratado de l992, que España sostiene que ha derogado al anterior. Entonces, ¿cómo se resuelve este tema? Indudablemente, el mejor camino sería firmar un nuevo Acuerdo con España. Pero la verdad es que España no quiere firmar un nuevo Tratado y esto lo tenemos que decir claramente. No hay voluntad política del Reino de España de firmar un nuevo Tratado, entre otras razones porque España no está dispuesta a firmar acuerdos de inmigración con ningún país fuera del Espacio Schengen, sobre todo teniendo en cuenta que tuvo un gran fracaso con la firma de un Convenio con Ecuador.

En consecuencia, señor Presidente, debemos informar al Cuerpo que hace pocos días estuvo en nuestro país la Subsecretaria del Interior de España, señora María Dolores de Cospedal, a quien se le planteó, entre otros, este problema concreto. Naturalmente, en un marco de reserva y de

discreción -como se resuelven los asuntos internacionales-, se viene trabajando entre la Cancillería uruguaya y la española para ver en qué medida se logra una solución favorable para los uruguayos que están residiendo en España. Quizás el camino que puede conseguir Uruguay es el de que se le conceda a nuestro país la situación de Nación más favorecida.

SEÑOR GARAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: sigo con mucha atención lo que está diciendo el señor Senador porque, como siempre, lo hace con mucha inteligencia. Además, veo la voluntad que pone en este tema que es muy preocupante y grave para los miles de uruguayos que en este momento están en una situación realmente lamentable en España.

No deseo controvertir lo que dice el señor Senador sino que sólo quiero hacer una aclaración. En cuanto al Tratado de Cooperación, Paz y Amistad de l992 existe una opinión jurídica -obviamente no es mía, porque no tengo capacidad para ello- que dice que este Tratado no afecta en nada el de l870. Además, por si eso fuera poco, hay una sentencia de dos Tribunales españoles que dicen que la Ley de Extranjería no puede variar en absoluto lo que establecen los Tratados que están vigentes, los que se deben cumplir. La sentencia de uno de los Tribunales -la tengo acá pero no voy a leerla porque no voy a aburrirlos- dice que, por los antecedentes que hay en el Tratado y que no han sido derogados, la situación de los uruguayos sería exactamente igual a la que tienen los chilenos y peruanos. Por lo tanto, se les tendría que dar igual tratamiento a todos los uruguayos. Entonces, más que discutir si ha habido omisiones o responsabilidades -ya lo quiero decir- desearía que el Senado, que el Parlamento, dijera claramente -aunque no lo escuche España ni nadie- que los uruguayos tienen derecho a que inmediatamente el Gobierno español les otorgue la residencia y la documentación correspondiente para habitar como hombres dignos dentro de la patria española. Debe ser así porque lo garantizan las leyes, de lo contrario habría que protestar los Tratados. Aclaro que con mi planteamiento no pretendo buscar responsabilidades. Creo que no se debe intentar firmar un nuevo Convenio porque qué garantía tendríamos de que se cumpla. Además, mientras tanto, los uruguayos van a seguir padeciendo la situación de indefensión que tienen en este momento. Por otra parte, en el Tratado de Cooperación, Paz y Amistad de l992 había una cláusula por la que se establecía una Comisión presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países para analizar cualquier discusión y alcance de los Tratados. Sin embargo, nunca se formó esa Comisión. Hace dos años, en el 2001, cuando España planteó la legislación, nunca se dio un paso para analizar la controversia. Ahí aparece el hecho concreto de las dificultades, porque la Ley de Extranjería plantea que antes de dar la residencia, la persona debe tener contrato de trabajo y si lo tiene, el Ministerio o la Oficina de Trabajo y Seguridad de España deberán analizar previamente si no hay ningún español que pueda desempeñar esa tarea. El hecho es que ese resultado no se lo dan nunca. Los únicos uruguayos que han conseguido residencia son los que han recurrido ante los Tribunales. Pero, para eso, hay que contratar un abogado que cuesta alrededor de 500 euros y el trámite dura dos o tres años. Los uruguayos que están en condiciones realmente difíciles no pueden hacer eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Creo que es muy importante un aspecto que ha señalado el señor Senador Garat relativo a la posición de los Tribunales españoles.

Según la información que poseo, hay una sentencia del Tribunal Constitucional español que nadie puede conseguir porque parece que está guardada y muy bien guardada, como diría el generalísimo Francisco Franco. Se trata de una sentencia importante que, justamente, aboga por la tesis de que está vigente en este tema el Tratado del año 1870.

Entonces, creo -y en esto concuerdo con lo expresado por el señor Senador Garat- que el Senado de la República tendría que hacer una manifestación muy clara desde el punto de vista político porque, por supuesto, no vamos a invadir España o a declararle la guerra al Reino de España. No obstante, sí me parece pertinente respaldar la posición que ha mantenido inalterablemente la Cancillería uruguaya, en el sentido de que está vigente el Tratado de 1870 y que, por lo tanto, España debe cumplir con él. En este sentido, estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado.

Me pareció necesario informar al Cuerpo sobre cómo se ha manejado este tema desde el punto de vista de la Cancillería uruguaya. Naturalmente, desde el Parlamento podremos tener una óptica diferente, podremos plantear exigencias y, en ese sentido, creo que es bueno que demos pasos para exigir aún más que rápidamente se solucione esta grave situación por la que están atravesando muchos uruguayos.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Agradezco la interrupción y aclaro

que voy a reiterar algo que está vinculado al momento actual de la exposición. En mi carácter de profesor de Derecho he mantenido algunos contactos con abogados defensores de los derechos humanos de España, que piden a los uruguayos que consigan un informe de profesores de Derecho de nuestro país, por el que conste que el Tratado de 1870 está vigente. Esos abogados pueden informar, y lo hacen, sobre la sentencia no sólo del Tribunal Constitucional español, sino también de una sentencia regional, que denomino así por la naturaleza bastante alta del tribunal que la expidió hace mucho tiempo. Personalmente, he hecho esa constancia y sé que allá hay un abogado que se ha manejado bien con respecto a este tema.

Por mi parte, creo que se podría coordinar la propuesta formulada por el señor Senador Garat -que también era compartida por el señor Senador Correa Freitas- con la que realizó el señor Senador Rubio, en el sentido de formar una Comisión especial, con la finalidad de que elabore una posición firme de parte de órganos oficiales uruguayos. Me consta que la Cancillería ha hecho cosas con respecto a esto -me consta que es así-, pero nunca le ha dado fuerza a una constancia diciendo que está vigente el Tratado de 1870. Por lo tanto, los uruguayos que se encuentran allá no disponen de esto y creo que son cosas que sirven, aunque serviría mucho más una declaración del Senado que una constancia que podamos expedir a título individual, como adelanté me ha tocado realizar. Entonces, quizás el señor Senador Garat podría formular una propuesta de declaración a una Comisión cualquiera -no tiene por qué ser una comisión especial-, lo que significaría para el Senado una culminación pragmática pero importante del asunto.

Destaco que en los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores consta que está vigente el Tratado de 1870 y la Dirección de Tratados de esta Cartera tiene esa constancia anotada. Afirmo esto porque pedí la información y me confirmaron que esto era así. Me parece conveniente que el Senado, por la vía diplomática, haga llegar esa información a la Embajada y, eventualmente, al propio gobierno español. Creo que esta forma de proceder tendría más fuerza y que sería una solución, sin perjuicio de los pasos que la Cancillería está dando.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Culminando esta exposición, digo que soy partidario de que la Comisión de Asuntos Internacionales redacte -seguramente por intermedio del señor Senador Garat- un proyecto de resolución para que el Senado lo apruebe rápidamente y lo envíe a la Cancillería y al Gobierno de España. Incluso, considero que debemos comunicar dicha resolución a las Cortes españolas y al Senado de España. Debemos hacer una acción muy fuerte en este sentido, como así también acompañar y ayudar a que la Cancillería llegue a feliz término en estas negociaciones.

Se trata de una moción concreta, que no se opone a lo propuesto oportunamente por el señor Senador Rubio. Teniendo en cuenta lo señalado por el señor Senador Korzeniak, entiendo que es bueno, positivo y constituye una acción muy concreta, que la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado elabore un proyecto de resolución a fin de que la próxima semana el Senado la apruebe, ratificando clara y precisamente la vigencia del Tratado de 1870, que el Reino de España debe reconocer y aceptar en lo que tiene que ver con la posición jurídica de los ciudadanos uruguayos que están en ese país.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Advierto que ya estamos redondeando el tema. Confieso que me siento culpable -lo ha hecho notar el señor Senador Rubio- porque el señor Senador Gargano, que es un hombre muy conocedor de este asunto, quería hacer una exposición y en tal sentido había solicitado dilatar este punto para la primera sesión del mes de setiembre. No me cabe duda que todo el Senado hubiera estado expectante al escuchar su exposición que, como siempre, hubiera sido muy importante e interesante. No obstante lo manifestado, debemos atender a la urgencia que tiene este tema porque involucra a seres humanos, a uruguayos que están viviendo problemas dramáticos diariamente. Voy a hacer referencia a uno más de los que en aras de la brevedad no cité anteriormente. Tienen dificultad para sacar la libreta de conducir en España porque a los uruguayos residentes en ese país que llevan más de tres meses ahí y cuentan solamente con el pasaporte uruguayo, no se les considera válido nada, ni siquiera un documento autorizante del Automóvil Club del Uruguay -institución que tiene convenios internacionales-, que es el que utilizamos todos cuando vamos a otro país.

El Tratado de 1992 no es derogatorio del de 1870; esa es una interpretación muy rebuscada que han encontrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de España para cumplir con sus obligaciones, emanadas de los compromisos con la Unión Europea. Evidentemente, lo han hecho con el país que podía molestar menos, es decir, el Uruguay. Esa es la verdad y por tal motivo debemos ser inflexibles; el Parlamento debe ser claro y definitivo en esta situación.

Me congratulo del planteo del señor Senador porque estoy seguro de que vamos a obtener la unanimidad y estaremos en condiciones de emitir una declaración que apruebe todo el Senado para comunicar no sólo a las autoridades españolas sino también a las Cortes de ese país para que conozcan la voluntad y el pensamiento del pueblo uruguayo. El pensamiento del pueblo y del Parlamento uruguayos es que todos los ciudadanos que ya están en España tienen que tener la documentación y la residencia correspondientes. El Tratado de 1870 autoriza que, de acuer-

do con la legislación de cada país, sean ciudadanos que voten, como lo hicieron los españoles cuando vinieron aquí al Uruguay.

Por lo tanto, el Parlamento tiene que ser muy claro en este sentido. En principio, para terminar el razonamiento, digo que muchas veces pensé en qué podía terminar todo esto, para que la exposición tuviera un final constructivo para los uruguayos que están allá. Al respecto, me basta con la palabra del señor Senador Correa Freitas en cuanto a que este es, precisamente, el pensamiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el de la propia Cancillería y el del Gobierno uruguayo en general. Entonces, hagámoslo efectivo nosotros y tomémoslo como una exigencia, incluso para que el señor Ministro tenga en qué apoyarse diciendo que tiene el mandato y la responsabilidad política de responder al Parlamento.

Reitero que no sabía qué final darle a esto: si llamar al Ministro a Sala, analizar el tema en régimen de Comisión General o adoptar esta solución de elaborar un comunicado de una resolución del Senado para trasladarla a las autoridades españolas, con lo que estoy absolutamente de acuerdo.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Creo que las iniciativas propuestas no son contradictorias. El Senado puede, en el día de hoy, resolver encomendar a la Comisión de Asuntos Internacionales que elabore un proyecto de ley sobre el tema específico que ha planteado el señor Senador Garat y al que también se refirió el señor Senador Correa Freitas, para hacer un pronunciamiento sobre ese punto. Al mismo tiempo, puede decidir que continúe el debate sobre el tema de fondo en la primera sesión ordinaria del mes de setiembre, de tal manera de dar la oportunidad a otros señores Senadores que se han preocupado mucho por el problema y que no han podido hacer uso de la palabra, para ver si surge alguna iniciativa -la que nosotros planteamos u otra- sobre la cuestión más general de la migración. De esta manera, podríamos resolver estos problemas en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- El Senado tiene a consideración una moción del señor Senador Rubio, a la que seguidamente daremos lectura, y otra propuesta por el señor Senador Correa Freitas, apoyada por el señor Senador Garat, para que el tema pase a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales a efectos de que esta emita una declaración. De esta manera, el tema deberá considerarse nuevamente en el Senado y allí tendrán oportunidad de expresarse los señores Senadores que en el día de hoy no pudieron participar del debate.

Léase la moción propuesta por el señor Senador Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se designe una Comisión Especial del Senado -artículo 131 del Reglamento- para recabar información sobre la situación de los ciudadanos uruguayos emigrados y efectuar recomendaciones al Cuerpo, en relación con los problemas que los afectan y con las políticas y medidas que sería pertinente implementar."

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Con respecto a esta moción, debo decir que no estuve presente en el comienzo del debate y, por lo tanto, no escuché la introducción al tema realizada por el señor Senador Garat. De todos modos, seguí con atención la minuciosa exposición del señor Senador Correa Freitas.

En realidad, todo esto ha estado rodeado de la complicada situación de los ciudadanos uruguayos que emigraron a España. Todos somos conscientes de este problema y, en mi caso particular, quedé solo con el perro en mi casa porque toda mi familia se fue a España y mi señora se fue en el día de ayer a visitar a los hijos.

Pero además de la situación de los uruguayos que están atravesando momentos más o menos complejos y que se fueron urgidos por no encontrar trabajo o por las dificultades de la crisis que ha habido últimamente, quiero decir que hay otro tipo de uruguayos . Quiero hacer también un enfoque positivo, que cabe dentro de esta moción. Hay uruguayos que están en España y en otros países y a ellos debemos mirarlos positivamente todos los que estamos aquí. Hay gente joven que se fue por necesidad, otros porque no pudieron hacer aquí lo que en esas sociedades sí pueden concretar, y también hay muchos jóvenes estudiando en el exterior. Durante la huelga universitaria del año pasado, se desarrolló una interesante discusión entre los estudiantes sobre qué camino seguir para prepararse de la mejor manera posible para construir el país. Hay estudiantes que están intentando ser mejores uruguayos y se están intercambiando información en la red. Creo que los uruguayos que están en el exterior y que pueden hacer cosas que aquí no podían concretar por la situación que nuestro país está atravesando, también son un capital de toda la sociedad. En tal sentido, me parece que formar una Comisión que pueda seguir este tema y hacer sugerencias a largo plazo, sería muy bueno. Siempre después de los temporales mejora el tiempo; un día va a salir el sol y nosotros vamos a tener la posibilidad de aplicar políticas de desarrollo y de crecimiento en nuestro pequeño país. Entonces, vamos a precisar a los uruguayos que quizás hoy estén haciendo cosas que mañana nos serán útiles a todos.

En consecuencia, quiero incluir en esta moción la situación de los uruguayos y uruguayitos que, pensando en el país, están haciendo esfuerzos en otros lados, para que no solamente figure la visión de los uruguayos que ahora no están siendo considerados como los españoles que en su momento vinieron a nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Se van a votar conjuntamente la moción de creación de la Comisión Especial y la de pasar el tema a la Comisión de Asuntos Internacionales para que ésta emita una declaración que será considerada en la próxima sesión del Senado.

(Se votan:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) PRESENTE Y FUTURO DE MEVIR

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Exposición de treinta minutos del señor Senador Francisco Gallinal referida al presente y futuro de MEVIR. (Carp. Nº 1153/03)"

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Traemos a consideración del Senado un tema que ha generado preocupación en el transcurso de todos estos tiempos, a raíz de las dificultades que ha venido atravesando la institución para el cumplimiento de sus objetivos y que, a partir de algunas decisiones adoptadas en algunos casos por el propio MEVIR a instancias y bajo presión del Poder Ejecutivo, nos generan hoy preocupación también respecto a su futuro.

MEVIR fue creado el 17 de mayo de 1967 por el entonces Presidente de la República, Oscar Gestido, a través del Decreto Nº 310 de ese año, concretando una vieja aspiración del doctor Alberto Gallinal que fue quien le dio vida al Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural. Este Decreto, en su parte medular, señalaba "Se crea una Comisión Honoraria encargada de estudiar y ejecutar un plan de erradicación de la vivienda rural insalubre ubicada en el interior del país." En diciembre de ese año 1967, como consecuencia de la aprobación de la Ley de Presupuesto Nacional, se incluye en esa norma un conjunto de disposiciones que van desde el artículo 473 al 478, que crean el Fondo para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, administrado por una Comisión Honoraria. Como dice el texto de la norma, dicha Comisión "será persona pública integrada por 11 miembros que designará el Poder Ejecutivo entre personas de notoria versación en problemas sociales. Los mismos podrán ser reelectos en sus funciones, que durarán 4 años y se prorrogarán automáticamente hasta tanto se realice su sustitución. La representación de la Comisión la ejercerán el Presidente y el Secretario." Se agrega como cometido la construcción de viviendas higiénicas que sustituyan las habitaciones insalubres existentes en el medio rural y aledaño de las poblaciones urbanas del interior que no estén comprendidas en la zona suburbana y urbana de dicha población. En esta última podrá actuar en acuerdo con INVE y, asimismo, promoverá el efectivo cumplimiento, por los patronos rurales, de las obligaciones establecidas en la Ley Nº 10.809 en materia de vivienda del trabajador rural, prestando a ese fin su asesoramiento y suministrando planes y métodos de construcción.

Por el artículo 475 se establece cuáles son los recursos que integran el Fondo a través del cual va a trabajar MEVIR, se exonera de toda clase de tributos de carácter nacional, recargos, depósitos y demás gravámenes sobre la importación de materiales y maquinarias y de tarifas postales, comprendidas en estas la correspondencia franca y la recomendada, las tarifas y proventos portuarios.

Asimismo, en la ley de creación se establece que durante el plazo de diez años a partir de la adjudicación de la vivienda en propiedad, ésta no podrá ser enajenada o gravada ni destinada a otro fin que el de habitación propia, salvo autorización expresa, siendo nulo todo acto celebrado en contravención de lo dispuesto.

Se crea entonces por ley la Comisión Honoraria como organismo de Derecho Público no estatal que ejecuta fondos públicos mediante la operativa de empresa privada en forma autónoma, sin injerencias políticas, sin fines de lucro y, desde sus orígenes, se apuesta al involucramiento de los beneficiarios en el resultado de las obras, esto es, trabajando mediante el sistema de ayuda mutua y aporte obligatorio de una determinada cuota mensual de horas por familia, sin conocer hasta el final qué casa se le otorgaría a esas familias que con sus propias manos van ayudando a levantar sus viviendas.

Desde los primeros programas -que fueron aproximadamente 200 viviendas por año- se lograron resultados exitosos a tal punto que a partir de 1985 el Banco Hipotecario del Uruguay quintuplicó el volumen de recursos financieros y, consecuentemente, el volumen de producción. Más de 1.000 por año se construyeron a partir de 1991 y su financiación provino del Fondo Nacional de Viviendas a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, preservando siempre el sistema solidario, es decir, la ayuda mutua, y administrando muy cuidadosamente los fondos recibidos.

Los costos por vivienda de 65 metros cuadrados oscilaron en un promedio de $ 200.000, un equivalente a la fecha en que se hace esta tasación de unos U$S 8.000. Debemos anotar que, por supuesto, MEVIR está exonerada del pago de algunos impuestos nacionales y que en estos costos no está avaluada la mano de obra benévola, lo que en definitiva determinaría un costo total estimado, en todos los casos, inferior a U$S 12.000. En todos los casos, además, se incluye

en la construcción de la vivienda, el saneamiento, agua potable, electrificación y caminería.

La población objetivo de MEVIR está constituida por trabajadores rurales cuyos ingresos familiares no superan los $ 12.000 mensuales. En realidad, de acuerdo con los estudios hechos en los últimos tiempos, el promedio de ingreso mensual por familia es de $ 3.000 y está comprendido por asalariados vinculados al medio rural, a centros poblados de menos de 5.000 habitantes, a viviendas aisladas y a pequeños productores rurales de economía familiar.

En un principio se comenzó con grupos de asalariados en núcleos de aproximadamente 40 viviendas a modo de nuevos barrios de pueblos existentes o generando nuevos centros poblados.

A fines de los años ochenta se pusieron en práctica experiencias construyendo viviendas en los predios de los pequeños productores que estuvieran en un radio de aproximadamente 10 kilómetros del obrador de los núcleos. Inmediatamente surgió la demanda de realizar obras destinadas a la producción, es decir, de no limitar la acción de MEVIR a la erradicación de la vivienda insalubre rural mediante la construcción, por el sistema de ayuda mutua, de una vivienda, sino complementar esa tarea con el conjunto y la logística o la infraestructura necesaria para que quien en definitiva es el beneficiado por esta acción -el pequeño productor rural- siga destinando su labor a aquello a lo que se dedicó desde siempre pero, desde luego, buscando mejorar su nivel de vida. Así es que se empiezan a generar obras como salas de ordeñe, galpones, viveros.

También se requirió el correspondiente abastecimiento de agua potable, el saneamiento, la conexión de la energía eléctrica o sus alternativas y la caminería interna del predio. En estos casos, se trabajó en régimen de autoconstrucción, esto es, con el aporte obligatorio de mano de obra familiar no calificada. Se consolida de esa manera el concepto de unidad productiva como lugar de inversión integral en construcciones e infraestructura destinadas a afincar la familia del productor, mejorar las condiciones de trabajo y promover el incremento de los ingresos prediales.

El plazo de ejecución de las obras y la inversión no supera los tres meses. La inversión promedio por unidad productiva es similar a la de una unidad de vivienda nucleada, ya que las obras a encarar no siempre son totales; en muchos casos sólo se realizan reformas o se encaran trabajos de infraestructura. Al costo real de cada unidad nucleada o productiva, MEVIR aplica un subsidio directo según una escala en relación inversa a los ingresos del núcleo familiar, de 70% a 20%, y el participante amortiza el saldo en veinte años, o sea, en 240 cuotas de aproximadamente, promedio hoy en el país, de $ 300 mensuales.

Paralelamente, los grupos que trabajando por el sistema de ayuda mutua construyeron sus casas, comenzaron a plantear inquietudes en cuanto al potencial del que habían tomado conciencia al haber actuado como grupo y no individualmente. Surgen así los primeros programas de desarrollo local con el objetivo de promover emprendimientos de tipo productivo, microempresas y comunitarios, clubes de compra, cursos y capacitación. En el caso de los pequeños productores, unidades productivas, las inquietudes se focalizaron en la necesidad de asistencia técnica, capacitación y crédito. De allí que, extralimitando sus cometidos iniciales, MEVIR crea un Departamento de Desarrollo Rural y comienza a instrumentar programas piloto de desarrollo local y desarrollo rural como complemento de las viviendas. De esta forma surgieron, entre otros, una cooperativa forestal en Arévalo, con aporte financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Canadá, por valor de U$S 66.000; un Fondo de Crédito Solidario por valor de U$S 53.000, aportado por la Inter American Fundation; una quesería artesanal en Mendoza con aporte de la Asociación Española de Cooperación Internacional, por U$S 34.000 y U$S 7.000 de la Embajada Británica, y otros aportantes; el Proyecto de Desarrollo Integral para comunidades rurales en extrema pobreza en convenio con la Unión Europea, ejecutado entre 1997 y 2001, que involucraba más de 300 viviendas y 4.000 beneficiarios, por un monto de U$S 10:000.000; convenios de capacitación para trabajadores rurales entre el MEVIR y la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por un monto aproximado de U$S 1:000.000.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Walter Riesgo.)

- Estos son los alcances y la dimensión que la institución, esta Comisión Honoraria, va generando a lo largo del tiempo. MEVIR posibilitó el acceso a la vivienda por ayuda mutua y autoconstrucción a más de 7.700 familias de asalariados rurales, con fondos propios desde su inicio y con financiación adicional del Banco Hipotecario desde 1985 hasta 1991; a más de 10.500 familias de asalariados y pequeños productores rurales, con fondos propios y recursos del Fondo Nacional de Viviendas, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, desde 1991 hasta noviembre de 2002. Y a partir de 1991 mejoró la calidad de vida de gran parte de estas familias mediante programas de desarrollo como complemento de la vivienda, en convenios financieros con otras instituciones, como las ONG u organismos internacionales, sin perjuicio de señalar que por el artículo 1º la Ley Nº 16.690 se establece que MEVIR incorpora a sus planes y promoverá la construcción, refacción y ampliación de la vivienda rural dispersa. A su vez, en el artículo 2º se define que la construcción, refacción y ampliación de la vivienda rural dispersa y sus servicios anexos (hábitat) se hará por esfuerzo propio, ayuda mutua o administración del beneficiario, con el apoyo, la supervisión y el control de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), que podrá realizarlos directamente o mediante los convenios u otras formas de cooperación que prevé la Ley Nº 13.640 del Presupuesto Nacional de diciembre de 1967.

Objetivos.- Su sistema y método de trabajo en lo que

refiere al Plan 2000 - 2004.- Objetivo institucional: erradicar vivienda insalubre y satisfacer demanda de vivienda en el interior rural a efectos de consolidar el afincamiento de población de escasos recursos en el medio rural y mejorar la calidad de vida de la población objetivo. El sistema de ejecución se basa en el involucramiento del participante en la obra, como ya lo hemos dicho, a través de ayuda mutua o autoconstrucción.

Financiación.- MEVIR firmó con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente convenios marco de financiación según lineamientos del Plan Nacional de Viviendas 1991 - 1995, sistema público de vivienda.

Convenio marco de 7 de abril de 1992.- Monto anual: 54.200 Unidades Reajustables. Condiciones de subsidio: 56,25%. Préstamo: 43,75%. Ejecución financiera: 100%. Ejecución física: 100%.

Convenio marco de 4 de setiembre de 1995.- Monto total: 3:450.000 Unidades Reajustables. Condiciones de subsidio: 100%. Ejecución financiera: 100%. Ejecución física: 100%.

Convenio marco de 16 de julio de 2001.- Monto total: $ 497:832.000, equivalentes a U$S 35:000.000. Condiciones de subsidio: 100%. Ejecución financiera: como es hasta febrero de 2005, al igual que la ejecución física, se encuentran en proceso.

Más allá de esos documentos firmados que habilitan la liberación de fondos, la financiación se concreta en cuotas mensuales. Las que acumulan por año indican una clara tendencia descendente en el transcurso de los últimos años, desde los picos de 1994 y 1998, aproximadamente 1:000.000 de Unidades Reajustables por año, pasando por 310.000 Unidades Reajustables en el 2000 hasta menos de 500.000 Unidades Reajustables, ahora devaluadas, en el 2002.

En cuanto a la construcción, podemos considerar dos indicadores, uno de los cuales son las unidades en construcción simultánea con comienzo oficial de obra. Se aprecia un marcado descenso de los picos de 1999 y 2000, desde más de 2.200 construcciones simultáneas a aproximadamente 500 a fines del 2002, señalando que el comienzo oficial de cada programa implica un período previo de preobra de aproximadamente 3 meses. Por lo tanto, la cantidad de viviendas en atención o comprometidas son más, alcanzando en su momento pico hasta 2.500.

El otro indicador son las unidades entregadas por año. En este caso también se evidencia un marcado descenso, pasando de más de 1.500 en el 2000 a 400 y menos en el 2003. Probablemente, de no revertirse la situación de recortes de recursos e ingresos que se ha producido y ejecutado en el transcurso de los últimos años, el 2004 también muestre un marcado descenso.

Estimación de demandas y tipos de programa para este año y siguientes.- Demandas: en el 2000 se estimaba una demanda de viviendas en el interior rural de 50.000, nucleadas en centros poblados menores a 5.000 habitantes y dispersas. Actualmente existe una demanda expresa, por solicitudes llegadas a MEVIR de más de 400 localidades del interior, de aproximadamente 18.000 familias, y una demanda potencial de pequeños productores de economía familiar de más de 20.000 unidades. Programas: en función del tipo de demandante, se están ofreciendo distintas soluciones. Entre estas se encuentra el programa de vivienda nucleada tradicional y el de vivienda dispersa dentro de centros poblados para asalariados con ingresos menores a 60 Unidades Reajustables por mes, los programas de unidades productivas y viviendas dispersas en el medio rural, autoconsumo, para pequeños productores de escasos recursos, viviendas y construcciones para la producción, mejoras prediales, programas de desarrollo asociados a la vivienda en convenio con otras instituciones, capacitación, asistencia técnica y el crédito al que habíamos hecho referencia.

En lo que refiere a costos, MEVIR ha alcanzado siempre los costos promedio más bajos en materia de vivienda de interés social, en función del sistema de ayuda mutua. Los costos de viviendas nucleadas alcanzan las 1.100 Unidades Reajustables por unidad, o 17 Unidades Reajustables por metro cuadrado, y las inversiones en unidades productivas se sitúan en 1.200 Unidades Reajustables por unidad. Dentro de estos costos no está considerado el IVA, dado que la Dirección General Impositiva devuelve a MEVIR lo pagado por ese concepto, ni el valor de las horas aportadas por los participantes. Asimismo, MEVIR está exonerado de parte de los aportes al Banco de Previsión Social correspondientes a la industria de la construcción; aporta el 23% correspondiente a la parte patronal y debe asumir el pago de salario vacacional y aguinaldo del personal de obra. Las referidas exoneraciones y el hecho de ser una institución sin fines de lucro determinan que el rendimiento del Fondo Nacional de Viviendas ejecutado por MEVIR sea más del doble que el alcanzado por otros sistemas de construcción de viviendas de interés social.

El Plan de Obras e Inversiones 2000-2004, es el siguiente. En marzo de 2002, MEVIR presenta al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente su Plan de Obras e Inversiones para el período 2000-2004. Propone la ejecución de seis mil unidades de construcción, de acuerdo con una estructura básica y una capacidad operativa de las características que utiliza MEVIR. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente redujo la cantidad a 4.900 unidades. Estableció, también, un presupuesto de más de U$S 50:000.000 para el Plan Quinquenal aprobado en la Ley de Presupuesto de febrero de 2001, y hasta ahora ha percibido menos de U$S 20:000.000 y, además, las obras se han hecho en pesos uruguayos.

Se sufren importantes reducciones en los años 2000, 2001 y 2002. El volumen de obras iniciadas y la previsión de las reservas necesarias para cumplir con lo comprometido posibilitaron entregar hasta ahora más de 3.400 unidades de

construcción, pero debido a los recortes presupuestales no se están iniciando programas. Cada obra que finaliza hoy, significa el envío de personal al seguro de paro y su posterior despido. En la medida en que el tiempo de ejecución promedio, por las propias dificultades económicas, es de veinte meses, se están reduciendo drásticamente las entregas programadas para 2003 y 2004. Con ello, no sólo se va a estar muy lejos de las metas establecidas, que en las administraciones anteriores se habían alcanzado e, incluso, en algunos casos se habían superado los objetivos planteado en primera instancia, sino que también se están malgastando recursos financieros en seguro de paro y en despidos que podrían tener destino en la construcción de viviendas y en el pago de salarios y de las contribuciones correspondientes, así como en los beneficios que significan para el sector en su conjunto.

MEVIR ha entregado más de 18.000 viviendas a lo largo de su existencia, con los menores costos de vivienda social, atendiendo a la población de más bajos ingresos y a la que ninguna otra institución llega por estar en los rincones más apartados del área rural. Cuando estamos a mediados de 2003, parecería que MEVIR se va a ver obligada a construir al mismo ritmo con que inició su existencia, esto es, hace 35 años. MEVIR no sólo construye viviendas para la población de menores recursos, sino que también da capacitación, crédito y asesoramiento al pequeño productor, genera fuentes de empleo y es un agente de desarrollo social. Hoy ve su accionar totalmente restringido y si continúa con la presente situación financiera puede llegar a su parálisis total, luego de haber alcanzado un nivel de eficiencia y eficacia reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

Quienes integramos este Cuerpo y el país en general tenemos hacia MEVIR una actitud y una opinión de respeto y de consideración por el importante apoyo que ha hecho a la sociedad a lo largo de sus casi 36 años de existencia. Sin embargo, en los últimos tiempos se han dado cambios importantes, algunos de ellos de alguna manera aprobados a nivel de la propia directiva de la institución, pero en todos los casos promovidos y provocados desde el Poder Ejecutivo, que nos generan una enorme preocupación respecto a su futuro. Un hecho singular y que genera precedentes, así como preocupación fue la designación de su Presidente. Un segundo hecho -que es el más inquietante de todos- es el que tiene que ver con la posibilidad de que MEVIR comience a incursionar en ámbitos para los que no había sido pensado, básicamente en el de los asentamientos irregulares.

Con respecto a la designación de su Presidente, debemos recordar que MEVIR tuvo hasta hoy o hasta ayer, dos Presidentes: el primero de ellos, su fundador, fue el doctor Alberto Gallinal y, a su muerte, lo sucedió quien fuera su cofundador y que durante toda su vida tuvo una actitud generosa, de respaldo y de apoyo permanente a una obra sin precedentes en la vida del país, como fue el arquitecto José María Mieres Muró. Fallecido este último en los comienzos de este año 2003 y recogiendo una tradición que se había cumplido por lo menos en lo que se refiere a sus dos Presidentes, la Comisión Directiva de MEVIR decidió proponer al Poder Ejecutivo que designara como nuevo Presidente de la institución al señor Fernando Posadas, quien también desde muchos años antes venía acompañando su accionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 13 en 16. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Agradezco al Cuerpo la prórroga del tiempo para continuar mi exposición, pero advierto que no me voy a extender mucho tiempo más.

Como decía, la Directiva de MEVIR propone al Poder Ejecutivo esta designación y asume que la misma va a ser refrendada por el mismo, por lo que el señor Posadas asume su cargo y ejerce durante prácticamente cien días esa responsabilidad. Sin embargo, en el correr de las últimas semanas, el Poder Ejecutivo, en uso de facultades que le otorga la ley, decide designar Presidente de la institución a quien entiende pertinente, prescindiendo de los lazos de relacionamiento profundos que siempre se aspiró debería tener este último con MEVIR. Pero si nos limitáramos a cuestionar al Poder Ejecutivo en lo que refiere a la designación del Presidente, estaríamos limitando y quitando fundamentos a un cuestionamiento que va mucho más allá, que es más profundo e importante, y es el que tiene que ver con el futuro de la institución, aunque haber designado Presidente una persona ajena a la Institución, no es un hecho menor. Rompe, entre otras cosas, con la despolitización que siempre impero en Mevir de acuerdo a la prédica incansable de Alberto Gallinal y sus compañeros de Directiva.. Esto se vincula con que, probablemente, por las decisiones que se están impulsando, se desnaturalice el MEVIR que se pensó hace muchos años, es cierto, pero que exitosamente, a lo largo de tres décadas y media, ha venido trabajando en el cumplimiento de sus responsabilidades y yendo mucho más allá de ellas.

Es por esos motivos que la Federación Rural, con fecha 22 de julio de 2003 emite un comunicado en el que señala que ve con extrema preocupación el procedimiento por el cual se sustituye al señor Fernando Posadas como Presidente de MEVIR, así como también la continuidad de la magnífica obra que hasta el presente ha cumplido esa entidad, llevando al medio rural lo que el trabajador de campo merece, adjudicando dignas viviendas para pequeños productores y sus colaboradores. Esta actitud representa una falta de

respeto a la memoria de quienes fueron los fundadores de MEVIR, que impulsaron este Movimiento sin perseguir intereses políticos o personales y sí buscando el bienestar de los trabajadores del campo, sin desviar nunca el objetivo de la herramienta para el cual fue creado. Aclara la Federación Rural que se refiere al doctor Alberto Gallinal, al arquitecto José María Mieres Muró y al señor Wilson Ferreira Aldunate. Esta decisión, aprobada por la Federación Rural y luego respaldada por la Asociación Rural, no solamente alerta sobre la preocupación que existe en el ambiente rural sobre esta temática, sino que, además, despierta la reacción de todos quienes directa o indirectamente están vinculados, conocen, ven y pueden palpar los beneficios de una obra de estas características.

En el correr del fin de semana pasado la Asociación Rural de Río Negro emitió un pronunciamiento de las mismas características al que estamos haciendo referencia y mucho nos tememos que eso vaya provocando una cadena de pronunciamientos en los próximos tiempos de federaciones, gremiales, movimientos y asociaciones criollas y agropecuarias, que son los que conocen y palpan más de cerca el valor de esta obra tan fecunda.

La pregunta que también nos hacemos simultáneamente es si el Poder Ejecutivo está preocupado por la tarea que desarrolla el PIAI en materia de asentamientos irregulares. ¿El Estado ya no tiene una financiación a través de organismos internacionales? ¿No recibió al comienzo de la presente Administración una partida que fue negociada a fines de la Administración anterior por un valor de U$S 100:000.000, que tenía el propósito y el objetivo de empezar a trabajar en la erradicación de los asentamientos irregulares? ¿Necesita ahora, quizás hasta prescindiendo de su propia decisión y de su propia obra, ya no solamente no impulsar el trabajo del PIAI, sino además frenar la tarea de los que en su área han cumplido una labor muy fecunda, logrando -lo que no es cosa menor en los tiempos que estamos viviendo- que este Programa tenga enfrente para eliminar una cantidad mucho menor de asentamientos irregulares que los que tendría que haber erradicado si en 1967 no se hubiera creado MEVIR? Porque si un efecto positivo, entre otros, ha tenido la labor de MEVIR es, precisamente, la de evitar que en las capitales de los departamentos y, en particular, en la del país, se generara una mayor cantidad aún de asentamientos irregulares. MEVIR, sin lugar a dudas, fue un factor fundamental en evitar, en frenar y en construir una muralla que detuviera la permanente migración que se da desde las zonas rurales hacia las zonas urbanas y suburbanas y luego desde estas zonas a las capitales departamentales y, en particular, como dije antes, hacia la capital del país.

Que se pretenda incorporar la filosofía de MEVIR a la construcción de viviendas en áreas urbanas y en capitales departamentales, tal como se está haciendo en el departamento de Maldonado, donde su Intendente Municipal intenta incorporar el sistema de ayuda mutua para tratar de eliminar los asentamientos irregulares que ya existen en su comarca, nos parece una actitud positiva y hasta una forma de reconocer la acción de esta Institución. Así lo hemos hablado con el Intendente Antía y respaldamos su acción en la misma forma que él comparte este planteamiento. Sin embargo, que las decisiones políticas vayan penetrando con mucha fuerza como nunca antes había sucedido en la historia de la Institución, como han penetrado en el correr de los últimos meses en la designación del Presidente y, además, en la sustitución de quien debía ocupar ese cargo porque no compartía los propósitos que movían al Poder Ejecutivo -al cambiarle los cometidos y la naturaleza de la Institución- no nos parece correcto ni bienvenido. Por ello nos vemos en la obligación, no solamente de dar el alerta, como lo hicimos hace algunas semanas, sino de traer el tema a este Cuerpo para que sea considerado y para que todo lo que aquí se exprese llegue a conocimiento del Presidente de la República, a quien expresamente solicitamos una entrevista para hablar de estos temas. Por cierto estamos esperando su respuesta. Cuando a nosotros se nos pidieron respuestas nunca las demoramos; cuando se nos solicitaron respuestas en momentos dificilísimos para la vida del país en los que había que tomar decisiones de las que éramos conscientes de su impopularidad, tampoco nos hicimos rogar; por el contrario, siempre estuvimos prontos para tender una mano porque sabíamos que le evitábamos al país males muy graves.

En consecuencia, en estas circunstancias nos gustaría que no se alterara ni la filosofía ni los efectos positivos de una obra que tiene muchos años, que está muy bien considerada, no solamente por los involucrados, los que están cerca de ella, sino por los que absolutamente nada tienen que ver con la obra que realiza MEVIR y apenas si la conocen de nombre o porque en su recorrida por el país tienen la oportunidad de ver esos largos collares blancos que son motivo de orgullo para quienes allí están habitando.

Es por eso, señor Presidente, que hoy trajimos este tema a consideración del Cuerpo y es por eso que vamos a solicitar que se remita la versión taquigráfica de las exposiciones que se puedan realizar a conocimiento del Poder Ejecutivo, básicamente, del señor Presidente de la República, del señor Secretario de la Presidencia de la República, de los señores Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas en atención a la relación que con el PIAI a éste le pueda corresponder y a la señora Directora del PIAI. Esperamos que, por lo menos, haya una respuesta en cuanto a los objetivos y a los propósitos que se persiguen y que esa respuesta sea satisfactoria de manera de evitar tener que recurrir a los instrumentos constitucionales que pongan en tela de juicio la acción del Poder Ejecutivo en esta materia.

Es cuanto quería manifestar.

20) REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO AL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Solicito que se reparta, a los efectos de ver si es posible tratarlo en esta misma sesión, un proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo y que fuera aprobado en el día de ayer por la Cámara de Representantes, relacionado con la extensión del plazo para ampararse al régimen de facilidades de adeudos ante el Banco de Previsión Social.

Por cierto, esta es una iniciativa importante, cuya aprobación están esperando muchos empresarios. Tenemos entendido que ya vino de la Cámara de Representantes y, en tal sentido, solicitamos que se reparta de manera urgente para poder tratarla y aprobarla en el día de hoy, pues es un instrumento legal de indudable importancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Inmediatamente de ingresado el proyecto, se votará lo planteado por el señor Senador Larrañaga en cuanto a que se declare su urgente consideración.

21) ASUNTO ENTRADO FUERA DE HORA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se concede un nuevo plazo para acogerse al régimen de facilidades de pago de aportes al Banco de Previsión Social dispuesto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002."

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Correspondería votar la moción del señor Senador Larrañaga, pero la Presidencia sugiere esperar a que haya el quórum necesario, ya que se requieren 21 votos.

22) PRESENTE Y FUTURO DE MEVIR

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: me congratulo de que haya llegado al Senado de la República un tema que en la vida me ha tocado bastante de cerca: MEVIR. Asimismo, me congratulo de escuchar hablar de Alberto Gallinal, del arquitecto Mieres Muró y de las expresiones sobre la Federación, la Asociación y mi querida Sociedad Rural de Rio Negro. Evidentemente, hemos venido discutiendo este tema junto con esas instituciones desde hace varios días; en algunos puntos, tenemos posiciones parecidas y, en otros, guiándonos por la tolerancia y el respeto a las posiciones contrarias que marca el proceder democrático, tenemos opiniones distintas.

Antes que nada, señor Presidente, diré que en algún momento de mi breve intervención voy a tocar ligeramente el tema institucional. Por supuesto, conozco muy íntimamente el proceso de la Presidencia de MEVIR, pero mi problema es diferente al de los demás, porque me une al señor Fernando de Posadas una vieja amistad y, además, por más de cuarenta años he sido su vecino del otro lado del arroyo. Por lo tanto, este tema significa para mí una situación de manejo delicado, por razones fáciles de comprender. No obstante, tengo la responsabilidad circunstancial, por diversos motivos, de enfrentar esta situación, por lo que seré lo más breve posible. Como bien ha señalado el señor Senador Gallinal, en la preparación de este trabajo han surgido una cantidad de asuntos comunes. Inclusive, es posible que algunos informantes sean parecidos -el mundo es muy chiquito- y hasta se utilicen expresiones similares pero, en respeto a esta honorable audiencia, trataré de reducir mi exposición al máximo.

Es verdad que el Presidente Gestido, al asumir su mandato, ofreció la Presidencia del Banco de la República al doctor Alberto Gallinal; al menos, así lo afirma la historia que luego conocí. El doctor Alberto Gallinal no aceptó ese cargo y cuando Gestido asumió la Presidencia, le manifestó que prefería dedicar su tiempo a crear un objetivo que era para él más importante. Se refería a una institución que tenía como meta la erradicación de la vivienda rural insalubre. Fue así que el doctor Gallinal se abocó a trabajar con grandes dudas por parte del General Gestido -tal era el comentario en la Rural de la época- puesto que no creía que el doctor Gallinal llegara a cumplir lo que tenía pensado y que la institución pudiera operar de esa manera. Asimismo, es seguro que el Presidente dijo al doctor Gallinal que éste no iba a contar con recursos del Gobierno Central, reitero, según la historia que se contó en la Rural durante muchos años.

Bien dice el actual Senador Francisco Gallinal que en ese año 1967 se creó el MEVIR, como una empresa pública no estatal sin fines de lucro que instrumentaba un acceso a la vivienda adecuado al medio rural. Con el arquitecto Mieres Muró, a quien hoy rindo homenaje y a quien conocí cuando fui Presidente de la Rural, siendo él Presidente de MEVIR, charlamos muchas veces. Tenía ese sentido vocacional que todos admirábamos y que motivó que hace un tiempo comentáramos junto con el señor Senador Heber el hecho de que todos teníamos una deuda en cuanto a rendir homenaje al arquitecto Mieres Muró. Ahora bien, el 26 de diciembre de ese año, según un texto del propio arquitecto Mieres, se votaron recursos gracias -es de señalar, cuando hay confrontaciones políticas- al actual Presidente Batlle. Se consiguió votar el proyecto y ahí se empezó a tener los primeros

recursos que, como decía don Alberto, eran pedir poco para que pagaran todos. Poco a poco esos recursos fueron aumentando con la recaudación de otros impuestos y con la cuota aportada por los participantes, que era casi la mayor fuente de recursos y se incrementaba permanentemente, con un ajuste continuo a medida que aumentaba el salario del peón rural. En una entrevista realizada al arquitecto Mieres antes de morir, dijo que Jorge Batlle fue el que puso el tema de MEVIR en el cajón de turco.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Larrañaga)

En la primera etapa, las autoridades de MEVIR priorizaron las necesidades. De esa manera, al principio, se cumplió con las personas que requerían la asistencia más inmediata. En la historia se menciona a los dos primeros núcleos: uno de ellos, ubicado en la querida ciudad de Fraile Muerto y el otro, en José Enrique Rodó. Según se cuenta, la obra realizada en este último lugar terminó un tiempo antes. El criterio que se utilizó fue privilegiar a los más pobres. Antes que nada, se dio lugar a los trabajadores rurales que tuvieran menores ingresos y mayor cantidad de hijos; luego -es digno señalarlo- se extendió a otras personas que no eran trabajadores rurales, pero que eran necesarias para que el pueblo siguiera viviendo.

Con los años, el MEVIR de Alberto Gallinal amplió su objetivo original, atendiendo en forma integral a toda la población de bajos recursos del medio rural, cuyos ingresos familiares fueran inferiores a 60 U.R., realizando, no sólo viviendas, sino también construcciones destinadas a albergar servicios comunitarios y obras para la producción, facilitando la capacitación, el crédito y la asistencia técnica.

A continuación seguramente seré redundante puesto que el señor Senador Gallinal ya se ha referido a esta cuestión. Sin embargo, deseo señalar que la erradicación de los rancheríos -una de las grandes tareas que nuestro país debió enfrentar- tuvo un principio de regulación legal en los artículos 473 a 478 de la Ley de Presupuesto Nº 13.640, de diciembre de 1967. Mediante esta norma se creó la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre como una persona pública integrada por 11 miembros, todos ellos designados por el Poder Ejecutivo y electos entre personas de notoria versación en problemas sociales. Su cometido era la construcción de viviendas en el medio rural y zonas aledañas a poblaciones urbanas del interior. Se estableció que en las zonas urbanas y suburbanas también podría actuar en forma conjunta el INVE que, si bien hoy no existe como tal, sí contamos con el actual Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Las competencias de la Comisión eran amplísimas y tenían que ver con dirigir, administrar y ejecutar los programas que se estructuraran, solicitar expropiaciones, adquirir o enajenar toda clase de bienes, celebrar cualquier clase de convenios, obtener colaboración de oficinas y organismos públicos y administrar libremente el patrimonio.

La Ley Nº 16.690, de 13 de diciembre de 1994, incorporó a los cometidos de la Institución, la atención de la vivienda rural dispersa hecha por esfuerzo propio, ayuda mutua o administración del beneficiario con el apoyo, supervisión y control de la Comisión Honoraria.

En lo que tiene que ver con los recursos, la Ley Nº 13.640, que crea MEVIR, instituyó el Fondo para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, que debería ser administrado por la Comisión con diversos recursos, que fueron modificados a lo largo del tiempo por distintas leyes y decretos, siendo los actuales los siguientes: impuestos, 27%; cobranza de cuotas, 16%; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, 57%. A los efectos de ser más precisos, detallamos los ingresos correspondientes a la ejecución presupuestal de enero de 2003 a marzo de 2003. Está previsto, a través del IMEPA, el 13%; a través de impuestos 2%; remates, el 5%; a través del BPS, 8%; Tesorería General de la Nación, 2%; cobranza de cuotas, 25%; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, 34%; otros, 13%. Los ingresos de IMEPA y del BPS son recursos genuinos provenientes de la actividad económica rural.

Hay que señalar que la cobranza de cuotas es inestable y atiende, sin duda, la situación actual de la población rural. El aporte mayoritario para el funcionamiento de MEVIR proviene del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, suma que en este período alcanzó a más de $10:000.000 mensuales.

En lo que refiere al marco operativo, hay que decir que el éxito de MEVIR depende de algunos factores básicos, como son: el trabajo efectivo de los participantes en su obra, como la ayuda mutua y la autoconstrucción como sistema solidario y participativo; las Comisiones Locales y Departamentales que con su trabajo y aporte constituyen la raíz autóctona de los programas; la financiación del Estado a través del Banco Hipotecario y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; la colaboración de las Intendencias Municipales y el manejo privado de fondos públicos.

En lo que tiene que ver con la ayuda mutua y la autoconstrucción, debe decirse que funcionan con el aporte de mano de obra en el trabajo personal y/o familiar obligatorio. Cada familia aporta promedialmente 1.800 horas en programas nucleados y 1000 en unidades productivas. Los participantes están asesorados por el equipo técnico: arquitectos, asistente social, ingeniero agrónomo y un capataz especializado en este sistema de trabajo que, junto a oficiales albañiles contratados por MEVIR, organiza los grupos de trabajo en la obra y enseña los aspectos constructivos a los interesados.

En este punto y un poco como homenaje al arquitecto Mieres, queremos señalar lo que él manifestaba en una entrevista, sobre la forma cómo actuaba su organización en

aquel momento. Decía que se adquirían terrenos que eran donados por las Intendencias en general, aunque algunos lo eran por particulares.

También es importante destacar algunas palabras pronunciadas por quien en este momento ejerce la Presidencia del Senado, señor Senador Larrañaga, en oportunidad de desempeñarse como Intendente de Paysandú. Concretamente manifestaba, en una entrevista, el éxito que tenía la administración de su Intendencia cuando podía donar los terrenos, que lo que valían mucho eran las casas, y que fuera MEVIR a construirlas. Había colaboración con materiales, mano de obra capacitada, aunque a veces no había ni una cosa ni la otra. Pero ahí el arquitecto Mieres menciona nuevamente la vieja expresión del señor Senador Larrañaga, quien decía que lo más barato que podía hacer era donar el terreno, para que ellos hicieran las casas, que era lo más caro. Todavía está guardado el registro de las palabras del señor Senador Larrañaga -quien en este momento ejerce la Presidencia- en este documento. Es una gran verdad.

La construcción estaba a cargo de los integrantes de las familias y los lineamientos podían ser dados por parte de un capataz y un técnico. Existía la obligación de donar determinada cantidad de horas y todo era controlado por ese capataz, más allá de la presencia de un asistente social y de un arquitecto.

Decía Mieres que si ellos pudieran hacer muchas casas más, si pudieran llegar a balances importantes, ¡qué éxito podría tener esa obra en el Uruguay de todos los días!

Personalmente, creo que el objetivo de este arquitecto, segundo Presidente de MEVIR, era maximizar lo que se estaba haciendo pero, aparte de todo, seguir trabajando para esta organización.

¿Cuál puede ser el motivo polémico de esta situación, señor Presidente? Ante todo, aclaro que voy a usar algunas expresiones que pude capturar de una entrevista que se hizo al señor Senador Larrañaga en una Conferencia sobre Políticas Sociales en un Foro político. El señor Senador manifestaba que la situación del país en materia económica llevó a una disminución importante, en los últimos tiempos, de los recursos, principalmente de los que provenían del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. A su vez, el arquitecto Mieres manifestaba: "Hoy en día los pagos llegan bastante espaciados, no hay más remedio, el país está con dificultades, también tenemos recortes. El Ministerio cumple, por lo menos hay una buena relación, van llegando y con eso vamos haciendo. Nunca, jamás, empezaremos una vivienda que no se pueda terminar y jamás dejamos un programa sin terminar. Siempre en la historia MEVIR terminó todo lo que empezó."

Ante esta situación, MEVIR analiza qué puede hacer con esa máquina de enorme poder, de qué manera se puede reestructurar un plan de obra y cuáles serían las medidas de reducción de los mismos y de su personal. Actualmente, hay 200 personas amparadas al beneficio del desempleo que, al cabo de seis meses, deberán ser retomadas o despedidas.

Durante el año 2002 se pasó de construir 2.000 viviendas a construir 700, como bien ha dicho el señor Senador Gallinal, y esto en forma simultánea, situación que llevó a los directivos a realizar intensas gestiones para no perder la experiencia depositada, que es de gran valor, en sus equipos de obra. Ese es el mayor capital que tiene MEVIR.

Como respuesta a las gestiones realizadas, en febrero de 2003, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente comunica a una delegación de MEVIR la imposibilidad de mantener los niveles de financiamiento que se esforzaba por llevar años anteriores, pero ofrecía a MEVIR la oportunidad de ejecutar convenios que dicho Ministerio tenía firmados con las Intendencias del interior para solucionar programas de emergencia, es decir, asentamientos. Los convenios con las Intendencias tienen financiación propia por lo que MEVIR no debía asignar fondos propios a las mismas. La razón de eso es muy particular; he discutido sobre ello con algunos dirigentes rurales, para saber qué argumentos podíamos manejar y tener una justificación para esto. Lo cierto es que en esa conferencia brindada por quien ahora ejerce la Presidencia del Senado, encontré algo interesante. El señor Senador Larrañaga señalaba muy bien la necesidad por la que pasaba un habitante del interior del país, con una canasta familiar de $718, comparándolo con la tenencia de $1.010 en Montevideo, destacando que esto no significaba que la capital estaba floreciendo, sino que se estaba haciendo en ese momento una diferencia hacia los habitantes del interior. Pero ese rostro de pobreza llevaba a la marginalidad y la tugurización de los centros más importantes que tiene el país.

El señor Senador Larrañaga también decía que había 28.000 familias que habían tenido que abandonar sus hogares en los últimos cuatro años, trasladándose la mayoría hacia asentamientos irregulares. Y agregaba: "No hemos tenido una estrategia contundente frente a esa realidad, lo digo desde mi ángulo, incluso, de ex Intendente Municipal. En cuanto a erradicar los asentamientos irregulares -y no estoy culpando a partidos políticos-, digo que la estrategia en este marco ha sido muy tenue, sin la ambición suficiente para generar políticas de shock". Continúa expresando: "Vemos una nueva realidad que uno ha podido apreciar ni bien recorre parte de la campaña, y que yo lo empecé viendo en la última parte, al final, de mi segunda administración al frente de la Intendencia Municipal, pero que ahora lo estoy viendo con mayor profundidad en las casas vacías que están quedando en los centros poblados del interior, correspondientes a MEVIR." Esto muestra la realidad de los indicadores que estamos mencionando.

Todo este panorama ha llevado a que varias veces hayamos discutido con el Poder Ejecutivo, pues había que

tratar de solucionar el problema de los asentamientos. La máquina, que era el gran capital que tenía MEVIR, estaba detenida. No se iba a poder recibir recursos extra de fuera del sector rural, y el sistema era tratar de ponerla en funcionamiento y dar trabajo a la gente, que era el rico capital que la constituía.

La situación actual es la siguiente, y lo digo con el mayor de los respetos. En la sesión de 10 de febrero de 2003, la Comisión Honoraria resolvió por mayoría -sólo con el voto contrario de su Presidente- dar respuesta afirmativa a la propuesta del Ministerio. En la sesión del 24 de marzo y luego de un informe positivo del Departamento Jurídico y la Dirección General, se resuelve continuar con los actos preparatorios para la ejecución de las obras. El 12 de mayo de 2003, la Comisión Honoraria elige por unanimidad a Posadas como Presidente de la Institución. El 23 de junio de 2003 se aprueba la firma del convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, las Intendencias y MEVIR, con la oposición del Presidente de la Institución y del doctor Cisari.

Actualmente, MEVIR está construyendo 719 viviendas rurales, de acuerdo con su actividad habitual, mientras que por convenio sólo construye 4 viviendas en Trinidad y 60 en Maldonado, barrio Cerro Pelado y barrio Kennedy. En definitiva, MEVIR -hay que destacarlo- no destina recurso alguno a los planes de emergencia en ciudades del interior y, por lo pronto, sí contribuye a solucionar un problema que crece a gran escala en las ciudades de todo el país.

Para información de este Cuerpo, al 13 de agosto de 2003 puedo comunicar que la inversión de MEVIR en 2002 fue del 6% de la inversión total del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; la inversión programada de MEVIR para el año 2003 está entre el 8% y 10% -de acuerdo con lo contabilizado por dicho Ministerio- y la inversión para el 2004 también está programada en entre el 8% y el 10% de la inversión total.

Se adjunta, además, un listado de las viviendas a construir en el medio rural y de los convenios con las Intendencias para construir por MEVIR. Aquí figuran 143 viviendas en los departamentos por el sistema de MEVIR y 388 viviendas por el sistema de habitaciones nucleadas; además, hay 64 viviendas en construcción por convenio con las Intendencias y 615 programadas por el sistema de utilización de MEVIR como máquina de obra de construcción, llamándola con todo respeto de esta manera.

En la historia de MEVIR se han construido 18.840 al día de hoy. Como bien dijo el arquitecto Mieres Muró antes de morir: “Me gustaría hacer rápidamente 17.000 viviendas más que las que ese día necesitaba”. Los grandes hombres se mueren sin terminar las obras, porque éstas nunca terminan.

Quiero señalar que me apena la partida de quien ocupa la Presidencia de esa Institución, señor Fernando Posadas, que lo siento un amigo. No conozco los problemas que lo llevaron a tomar esa decisión; será un problema con la Institución o con su relacionamiento con el Poder Ejecutivo. Creo que la obra de Gallinal, continuada por el recordado arquitecto Mieres Muró, tiene una consolidación tan importante en el tiempo que la inclusión de un dirigente nuevo en la Presidencia y la sapiencia del resto de sus integrantes deben hacer que esa Institución continúe su obra.

23) REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO AL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Se va a votar la moción de urgencia planteada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- He escuchado con mucha atención las dos exposiciones sobre el tema de MEVIR y creo que para dedicarle mayor atención y dar participación a todos los señores Senadores, habría que considerarlo en una sesión posterior, ya que hemos votado el tratamiento urgente de otro tema. Por lo tanto, formulo moción para que se suspenda el tratamiento de este tema y se pase para otra sesión, a efectos de considerar en ésta el proyecto de ley de ampliación de los plazos para la refinanciación del Banco de Previsión Social, cuya urgencia se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- La Mesa quiere expresar que la urgencia ya fue votada y lo que corresponde, precisamente, es poner a consideración el proyecto de ley, que era lo que la Presidencia iba a hacer antes de la intervención del señor Senador Núñez.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: no me voy a extender en cuanto al proyecto, porque los que le conocemos coincidimos en su eficacia y necesidad, pero en relación con lo que señalaba el señor Senador Núñez de postergar el tratamiento, debo decir lo siguiente. Esencialmente, este es un proyecto de ley que requiere -y la tiene- la iniciativa del Poder Ejecutivo, y no creo que el Senado

tenga posibilidad de ampliarlo. Entonces, señor Presidente, si lo que vamos a tener es meramente la posibilidad de hacer referencias generales sobre el proyecto...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Debo aclarar al señor Senador García Costa, que se está refiriendo a la propuesta del señor Senador Núñez, que no fue esa.

La Mesa puso a consideración la urgencia de otro punto, y como la misma se votó, ahora se va a poner a consideración el proyecto de ley en general.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Se me informa que incurro en un error sobre el tema, que no fue el planteo del señor Senador Núñez, a quien le pido disculpas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley sobre Régimen de Facilidades de Pago al Banco de Previsión Social."

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prorrógase por noventa días a partir de la vigencia de la presente ley el plazo para ampararse al régimen de facilidades de adeudos ante el Banco de Previsión Social previsto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 2º.- Facúltase al Banco de Previsión Social (BPS) a autorizar la cancelación de los aportes personales adeudados por el período 1º de julio de 2002 a 30 de junio de 2003, en la siguiente forma:

A) El monto de la obligación original se cancelará de acuerdo con las modalidades vigentes al respecto en el BPS.

B) En sustitución de las multas y recargos se deberá pagar la rentabilidad que el monto a que refiere el literal anterior hubiera generado entre la fecha de la obligación original y la del convenio, a tales efectos la obligación original se convertirá a unidades reajustables del mes en que fuera exigible y sobre esta base se aplicará la rentabilidad máxima del mercado de administradores de fondos de ahorro previsional.

C) La suma deducida según lo establecido en el literal precedente podrá cancelarse conforme a los mecanismos dispuestos en el literal B) del artículo 3º de la presente ley.

Lo consignado precedentemente será aplicable a los adeudos derivados de la contribución patronal especial por servicios bonificados (artículo 39 de la Ley Nº 17.713, de 3 de setiembre de 1995).

Artículo 3º.- Facúltase al Banco de Previsión Social (BPS) a otorgar facilidades de pago por los aportes patronales generados desde el 1º de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, en la siguiente forma:

A) A los efectos del otorgamiento de estas facilidades se tomará el monto de la deuda original en unidades reajustables al momento en que se generó la obligación adicionándole un interés igual al de la rentabilidad máxima del mercado de administradoras de fondos de ahorro previsional, hasta la fecha de la celebración del convenio.

B) El monto resultante será pagadero en hasta treinta y seis cuotas mensuales calculadas en unidades reajustables, más el 2% (dos por ciento) anual, hasta la extinción total de la obligación.

Artículo 4º.- Lo dispuesto por los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, será igualmente de aplicación en los convenios de facilidades suscritos al amparo de lo previsto por los artículos 2º y 3º de la presente ley.

Artículo 5º.- Facúltase al Banco de Previsión Social, contra la presentación de garantías suficientes, a autorizar una rehabilitación de los convenios suscritos conforme al régimen de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, así como aquellos a suscribirse conforme a la presente ley.

Artículo 6º.- Fíjase un plazo de noventa días a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades previsto en los artículos 2º y 3º de la presente ley.

Artículo 7º.- Los contribuyentes por los conceptos referidos, con fiscalizaciones dispuestas o en curso al momento de la promulgación de la presente ley, podrán incluir los adeudos determinados en la actuación fiscal, en el presente régimen de facilidades; siempre que comparezcan a suscribir el respectivo convenio dentro de los treinta días posteriores a la notificación de la determinación fiscal por parte del Banco de Previsión Social.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de agosto de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En forma telegráfica, quiero recoger con beneplácito que, finalmente, el Poder Ejecutivo haya presentado iniciativa en esta materia, que la Cámara de Representantes la haya aprobado y que hoy podamos darle sanción al proyecto de ley.

Oportunamente, hace algunos meses, en nombre del Directorio del Partido Nacional habíamos planteado al Ministro de Economía y Finanzas la necesidad de prorrogar por 90 días la vigencia de la ley Nº 17.555, que tuvo en su implementación un gran éxito porque le permitió al Banco de Previsión Social recaudar más de U$S 20:000.000 y, a su vez, formalizar su relación con no menos de 6.000 empresas. Tuvimos reiteradas entrevistas en el transcurso de las últimas semanas solicitando al Ministerio que ampliara el plazo, pero que además facultara al Banco de Previsión Social a cancelar aportes personales y patronales en la modalidad de la Ley Nº 17.555 -o con características más o menos parecidas- para los adeudos pendientes al 30 de junio de 2003, cosa que viene en la iniciativa y creo que va a facilitar enormemente a muchas empresas, sobre todo pequeñas, que no pudieron ampararse en la ley anterior como consecuencia de la crisis bancaria que vivió el país el año pasado.

Por lo tanto, con entusiasmo y beneplácito, y sabiendo que el Banco de Previsión Social conoce los beneficios que esta ley le va a reportar, vamos a darle nuestro voto afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Ha llegado a la Mesa una moción para que se suprima la lectura de los artículos y se vote en bloque.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en bloque.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra.

SEÑOR NUÑEZ.- Mantengo la moción que he presentado, en el sentido de que se levante la sesión y se continúe con el tratamiento del tema de MEVIR en una próxima sesión.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No tengo inconveniente en que se siga discutiendo sobre el tema MEVIR, que da mérito a varios comentarios, por lo que varios Senadores han solicitado hacer uso de la palabra, entre ellos uno de nuestro Partido. Sin embargo, si se piensa levantar la sesión, consulto si no es factible votar el proyecto de ley que figura en décimo lugar del Orden del Día, que creo que venía votado por unanimidad, y refiere a las elecciones internas. Entiendo

que podríamos empezar a discutirlo, señor Presidente, porque hace muchos meses que está en el Orden del Día. Aquellos que lo quieren votar negativamente, que lo hagan; por mi parte, lo quiero votar a favor.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: ese proyecto obtuvo la unanimidad de los votos en la Comisión de Constitución y Legislación -como el señor Presidente lo sabe muy bien- por lo que se supone que todos los Partidos Políticos lo van a votar; no obstante ello, hay una o dos disposiciones sobre las cuales los propios miembros de la Comisión alertaron a ésta que habían recogido algunas opiniones discrepantes. Por lo tanto, más vale que cuando ese proyecto se trate haya tiempo como para que se pueda plantear alguna objeción muy parcial -que, repito, no es mía- manifestada incluso por algún miembro de la Corte Electoral.

Por esa razón me parece que no correspondería considerar el tema en el día de hoy.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: quiero aclarar que no insumiría demasiado tiempo si tuviera que hacer uso de la palabra con respecto al tema planteado por el señor Senador Gallinal, pero si el señor Senador Núñez persiste en la idea de levantar la sesión, creo que después podríamos llevar a cabo un debate con más libertad.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Yo no sabía quiénes estaban anotados. Lo que sucede es que, por razones políticas, varios miembros de nuestra Bancada tenemos que retirarnos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Larrañaga).- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Núñez en el sentido de que se levante la sesión.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 33 minutos, presidiendo el señor Senador **Jorge Larrañaga**, y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Barrios Tassano, Brause, Casartelli, Correa Freitas, de Boismenu, Gallinal, García Costa, Heber, Núñez, Pereyra, Pou, Sanabria, Scarpa, Topolansky** y **Xavier.**)

SEÑOR WALTER RIESGO
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Secretario

Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.